



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 4/16

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS. (03-03-
16).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don César Escobar Pizarro y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.
Don Juan Domingo Macias Pérez.
Doña María Carmen García Ruiz.
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.
Doña Rosa María Pérez López.
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.
Don Bernardo Piña Cáceres.
Don Gabriel Cobos Rodríguez
Don Miguel Tornay González.
Don Fernando Aragón Rodríguez.
Doña Gemma Arceiz García.
Don Juan Rodríguez Corrales.
Doña Isabel María Soiza del Rio.
Don Javier García Rodríguez.
Don Yeraí Sánchez Martín.
Don Ignacio Macias Fernández.
Don Jaime Chacón Mari.
Doña Rosa María López San Luis.
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.
Doña Susana González Pérez.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto las Sras. Concejales Dña Aurora Camacho Fernández y Doña Rocío Heredia Carmona.

Tratándose el punto 4º del Orden del Día "APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2016. EXPOSICIÓN AL PÚBLICO." y con la venia de la Presidencia se ausenta de la sesión la Sra. Concejala Doña Isabel María Soiza del Rio. Antes del inicio del punto 7º del orden del día "INNOVACIÓN MEDIANTE MODIFICACIÓN DEL PGOU RELATIVA A PARCELA SITA EN CALLE SEVILLA C/V CALLE SOL (PROMOVIDA POR EPSA, HOY AVRA), PARA DESAFECTAR SUELO COMO SISTEMA LOCAL DE ESPACIO LIBRE E INCREMENTAR LATITUD DE VIAL. APROBACIÓN DEFINITIVA" se ausenta de la sesión la Sra. Interventora Doña Isabel Ruiz Ruiz.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Al finalizar el asunto nº 6 del Orden del Día, y siendo las 20'40 horas se produce un receso de cinco minutos, reanudándose la sesión a las 20'45 horas.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS EN BORRADOR SESIONES ANTERIORES.

-SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015 (27/15).

-SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE FEBRERO DE 2016 (2/16).

El Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, señala que el acta de 3 de diciembre, se ha dejado querer, porque ha tardado bastante en traerse a Pleno, imagina que por lo condimentado que fue y ve que en el tema de ruegos y preguntas, vienen recogidas prácticamente de forma literal las gravísimas acusaciones que el Sr. Macías Pérez hacia en referencia a la desaparición de una serie de maquinaria; sin embargo observa que en otros de los ruegos, concretamente, en el que el Sr. Tornay González pregunta al Teniente de Alcalde, Delegado de Asuntos Sociales, con respecto una persona seminválida, que la transcripción del acta prácticamente es literal hasta un último punto donde termina, sin embargo luego hubo un cruce de declaraciones y me sorprendió mucho el Sr. Fernández Parrado, entre otras cosas, porque todos conocemos y personalmente alabo la labor desinteresada, altruista y en favor de los más necesitados que ha tenido, pero que llegó en un momento a decir textualmente "es que la Ley de vagos y maleantes ya no existe, ese es el problema, no lo podemos meter en la cárcel", ese párrafo que además está grabado en 8Televisión, no aparece aquí. De todas formas, no le gusta que últimamente estemos en una directriz con el tema de las actas, entiende que no se puede recoger todo, pero le ha sorprendido, que hay cosas que sí se recogen literalmente y hay otras que se obvian. Le gustaría que viniera recogido igualmente.

El Sr. Alcalde-Presidente señala al Sr. Secretario General que tome nota, y que se recoja literalmente el dialogo entre los Sres. Tornay González y Fernández Parrado.

Con la puntualización que efectúa el Sr. Villar Iglesias, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria acuerda con el voto favorable de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales, Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, el borrador de las siguientes actas: sesión ordinaria de 3 de diciembre de 2015 y sesión ordinaria de 4 de febrero de 2016.

AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS, TRAMITACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LAS MISMAS. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""""Considerando que los registros de los órganos administrativos constituyen la puerta de acceso del ciudadano para la presentación de sus escritos y solicitudes que han de surtir efectos jurídicos ante los poderes públicos. Modernamente los registros se han constituido en un importante instrumento de control que, al tiempo que garantizan el derecho del ciudadano de presentar escritos, solicitudes, alegaciones y cualquier otra clase de documentos y de solicitar información acerca de los requisitos jurídicos exigibles en los procedimientos en los que se propone intervenir, se convierten en un instrumento para evitar los impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas y exigibles a los poderes públicos y para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Visto que el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, establece la obligación del proveedor de la administración pública de presentar las facturas por las prestaciones de servicios ante un registro administrativo: el Registro General de Entrada de Documentos.

Además, conforme a lo previsto en el Capítulo III de la citada Ley, las Entidades Locales dispondrán de un punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes.

Habida cuenta que el Registro Contable de Facturas previsto en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el sector público, se muestra como un instrumento clave para la mejora en los procedimientos contables, a través del control contable riguroso de las facturas recibidas por las Administraciones, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de la morosidad en las Administraciones Públicas.

La creación del Registro Contable de Facturas constituía una obligación para cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, además se establece la posibilidad de todos los proveedores de expedir y remitir factura electrónica, siendo obligatorio el uso de la factura electrónica y su presentación en el punto general que corresponda para los sujetos regulados en el artículo 4 de dicha Ley.

Considerando que mediante la Orden HAP/492/2014 se regulan los requisitos funcionales y técnicos del Registro Contable de Facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

El Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en desarrollo de lo dispuesto en la normativa reseñada anteriormente, considera necesario aprobar una normativa de carácter reglamentario que regule el funcionamiento del Registro Contable de Facturas, el uso de la factura electrónica, el establecimiento y regulación



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

del punto general de entrada de facturas y que, asimismo, determine un procedimiento ágil y eficaz de aprobación de las Facturas.

De esta forma, el presente Reglamento viene a garantizar la seguridad jurídica en las relaciones entre los ciudadanos y la Administración cuando se establecen vínculos económicos contractuales, al tiempo que garantiza la transparencia en el funcionamiento del registro.

Siendo necesario disponer en el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción de un Registro Contable de Facturas, así como establecer el procedimiento para la presentación de éstas ante un registro administrativo, y contemplar los trámites para la aprobación y control de las facturas recibidas en cumplimiento de la normativa señalada, propongo al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del procedimiento de registro, tramitación, aprobación y control de las facturas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. ""

Abierto el debate del asunto que antecede, solamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, para indicar la importancia que tienen los registros en la administración, en el sentido de que son una garantía tanto para los poderes públicos como para los ciudadanos, porque son un instrumento de control. Señala que la factura electrónica se implantó obligatoriamente en 2015, y que es a partir de la factura superior a 5.000 euros, ya un requisito necesario. El reglamento regula cuales son los distintos aspectos que tienen que tener la factura, porque están recogidos a FACE como punto general de entrada de facturas electrónicas y lógicamente indica que es algo necesario de tener, y que lo que va hacer es informar a los ciudadanos de cuáles son sus derechos y obligaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa que en la propuesta de acuerdo hay un pequeño error, se especifica aprobar inicialmente el Reglamento regulador, debería decir también que debe someterse a un plazo de exposición pública de 30 días, en cumplimiento de lo que establece el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por tanto, la propuesta de acuerdo que se somete a votación, es la siguiente:

""Considerando que los registros de los órganos administrativos constituyen la puerta de acceso del ciudadano para la presentación de sus escritos y solicitudes que han de surtir efectos jurídicos ante los poderes públicos. Modernamente los registros se han constituido en un importante instrumento de control que, al tiempo que garantizan el derecho del ciudadano de presentar escritos, solicitudes, alegaciones y cualquier otra clase de documentos y de solicitar información acerca de los requisitos jurídicos exigibles en los procedimientos en los que se propone intervenir, se convierten en un instrumento para evitar los impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas y exigibles a los poderes públicos y para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente.-

Visto que el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, establece la obligación del proveedor de la administración pública de presentar las facturas por las prestaciones de servicios ante un registro administrativo: el Registro General de Entrada de Documentos.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Además, conforme a lo previsto en el Capítulo III de la citada Ley, las Entidades Locales dispondrán de un punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes.-

Habida cuenta que el Registro Contable de Facturas previsto en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el sector público, se muestra como un instrumento clave para la mejora en los procedimientos contables, a través del control contable riguroso de las facturas recibidas por las Administraciones, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de la morosidad en las Administraciones Públicas.-

La creación del Registro Contable de Facturas constituía una obligación para cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, además se establece la posibilidad de todos los proveedores de expedir y remitir factura electrónica, siendo obligatorio el uso de la factura electrónica y su presentación en el punto general que corresponda para los sujetos regulados en el artículo 4 de dicha Ley.

Considerando que mediante la Orden HAP/492/2014 se regulan los requisitos funcionales y técnicos del Registro Contable de Facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

El Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en desarrollo de lo dispuesto en la normativa reseñada anteriormente, considera necesario aprobar una normativa de carácter reglamentario que regule el funcionamiento del Registro Contable de Facturas, el uso de la factura electrónica, el establecimiento y regulación del punto general de entrada de facturas y que, asimismo, determine un procedimiento ágil y eficaz de aprobación de las Facturas.-

De esta forma, el presente Reglamento viene a garantizar la seguridad jurídica en las relaciones entre los ciudadanos y la Administración cuando se establecen vínculos económicos contractuales, al tiempo que garantiza la transparencia en el funcionamiento del registro.

Siendo necesario disponer en el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción de un Registro Contable de Facturas, así como establecer el procedimiento para la presentación de éstas ante un registro administrativo, y contemplar los trámites para la aprobación y control de las facturas recibidas en cumplimiento de la normativa señalada, se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del procedimiento de registro, tramitación, aprobación y control de las facturas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. """"

SEGUNDO.- Exponer al público por plazo de treinta días hábiles para presentación de alegaciones y sugerencias, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. """"



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

3º.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, PARA LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA TOTALIDAD DE PAGOS REALIZADOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA, CON FONDOS DEL PRESTAMO CONTRATADO CON EL ICO, CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES. APROBACIÓN Y EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“”””Mediante Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015 se faculta a esta Alcaldía para la firma de un contrato de préstamo con el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), entre cuyas finalidades se contempla el pago de la deuda comunicada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por importe de 16.200.151,42. En dicho acuerdo también se ordena que se realicen los trámites y ajustes necesarios tanto contables como presupuestarios a fin de conciliar la deuda y proceder al reconocimiento presupuestario de las obligaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a la finalidad del préstamo.

Analizado el detalle de los expedientes a los que se ha aplicado por parte de la Agencia Tributaria la cantidad pagada, se observa que algunos de ellos no constan como obligaciones reconocidas con cargo al estado de gasto de los presupuestos municipales o como obligaciones no presupuestarias derivadas de las retenciones de impuestos practicadas. El importe de los pagos que no cuentan con consignación presupuestaria en 2015 ascienden a la cantidad de 3.129.797,65 €. Dichos pagos se han contabilizado en 2015 como pagos pendientes de aplicación y deben dotarse cuanto antes de consignación presupuestaria para proceder a su aplicación presupuestaria.

Visto el informe emitido al respecto por la Interventora General de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 35 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Base 7.1 de las propias de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación de la presente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 2/2016 del presupuesto vigente en 2016 con el siguiente tenor:

1º.- Modificar el Presupuesto Municipal en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS.- AUMENTO.-		
Concepto		Importe Euros
87001	Aplicación financiación incorporaciones de créditos	3.129.797,65



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ESTADO DE GASTOS.- AUMENTO.-	
Partida	Importe Euros
920.22500 Cánones	28.671,34
920.22604 Defensa jurídica, poderes, inscripciones, etc.	144.721,68
920.22699 Gastos diversos servicios generales	2.956.404,63
Suman	3.129.797,65

2º.- Exponer al público la referida Modificación Presupuestaria durante un plazo de quince días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar ésta y, en su caso, presentar reclamaciones al Pleno.

3º.- Considerar aprobada definitivamente la presente modificación presupuestaria, en el supuesto de que durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones."''''

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que se habilita crédito presupuestario, para regularizar los pagos realizados a la Agencia Tributaria, que están pendientes de regularización de 2015, le parece una consecuencia lógica de todas las actuaciones que se están llevando a cabo en esta materia, pero siempre surge al final una pregunta fundamental en este asunto, que es interesante tenerla presente, la cuestión es cómo vamos a devolver todo este dinero. Tenemos un crédito de 47 millones que luego fueron 44 para cancelar la deuda con Agencia Tributaria y Seguridad Social, un adelanto de la PIE de 15 millones, luego se anunció en prensa también 19'5 millones de euros, por parte del representante del Gobierno, estamos hablando ya de más de 78 millones de euros, hay un periodo de carencia de parte de estos créditos que hace que se reduzca aún más el periodo en el que hay que devolver ese dinero, lo que significa que hay que devolver el dinero en 8 años, y cree que este Ayuntamiento no es capaz de devolver ese dinero, además surgen una serie de cuestiones colaterales, qué pasará si no se puede hacer frente a esas obligaciones de pago, ¿se suspendería?, ¿se volvería a bloquear la PIE?, ¿cuáles serían las consecuencias?. El Sr. Presidente, habló de solicitar una ampliación de 10 o 20 años, pero la viabilidad en 20 años sería mayor, que en 8 o 10, con esos años de carencia. Tiene claro, que esto demuestra que nuestra Ciudad necesita el reconocimiento de una singularidad especial, y por tanto un tratamiento particular que permita a esta Ciudad, salir del atolladero en que nos metieron los gobiernos pasados, porque ya hoy estamos viendo que el endeudamiento lo van a pagar varias corporaciones futuras, que hoy son presente ya. Insiste en la idea de solicitar que se tenga en cuenta la situación de este municipio. Tenemos la Ciudad con la renta per capita más baja de España, y la segunda con más paro de España, cree que es argumento suficiente para que todas las administraciones, con sus cuotas de responsabilidad pertinente, reconozcan la singularidad de la Ciudad.

Acto seguido, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, quien en primer lugar quiere agradecer a los grupos de la oposición, que la mayoría de las ocasiones que se están trayendo a este Pleno, medidas económicas, se estén aprobando por unanimidad. La deuda del Ayuntamiento ronda los 150 millones de euros, las medidas que se están tomando son las adecuadas, y también es cierto que lo que se están gestionando son deudas. Actualmente la deuda ronda los 145 millones, 15 millones de anticipo de la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

PIE, con la que se consiguieron saldar las nóminas pendientes; aproximadamente unos 70 millones de euros, de plan de pago a proveedores, y ya con esta Corporación, 15 millones para pagar a proveedores, parte de Hacienda y Seguridad Social y sentencias judiciales más 43 millones de euros que ha ido a Agencia Tributaria y Seguridad Social y 2 millones de euros que han ido a sentencias. De los 145 millones que se está hablando, lo que estamos haciendo es reordenarlo, espera que en próximos días se pueda tener una Junta de Portavoces, donde se dará más explicaciones y más técnicas. Cree que el Gobierno de España, le está dando un tratamiento especial a este Ayuntamiento, ya sea con la Corporación anterior, ya sea con la Corporación actual; cierto es que es un tratamiento especial, pero la situación puede ser problemática, hay una primera medida que ya se adoptó en el año 2015, y es que la deuda que tienes que devolver en ese ejercicio, se refinanciara a 10 años, lo que supone que una deuda que en origen era a 10 años, la acaba convirtiendo en 20 años. Adelanta que en próximos días habrá un pleno extraordinario para tratar de refinanciar la cuota correspondiente al ejercicio 2016, esto tiene un efecto positivo, en el sentido de que va generando carencias, de forma que va a ir generando recursos para poder afrontar la deuda, pero tiene un efecto perverso y es que va a generar una especie de campana de Gauss, es decir, la cuota que empecemos a pagar, va a ser "mínima", va a ir creciendo, en el año 2025 ó 2026 va a ser bastante importante, y a partir de ahí va a ir minorando, hasta que se llegue al año 2035, donde la deuda estará extinta. La pretensión de este equipo de gobierno, una vez que se constituya el Gobierno de España, es plantear la situación que tenemos al nuevo Gobierno; con este Gobierno tenemos ya la deuda reordenada, y en vez de tener una multiplicidad de acreedores solamente tenemos uno. Hay que ponerse a negociar, con unas condiciones no más ventajosas, sino explicando un poco la deuda monstruosa. Con todas estas operaciones que se han llevado a cabo, hay un efecto fundamental, la deuda que tenemos con Agencia Tributaria y Seguridad Social, aproximadamente unos 45 millones, se estaba pagando a un interés de entre el 4% y el 5%, y se ha pasado a pagar un interés del 1'311%. Lo que se está haciendo es prácticamente lo único que se puede hacer, aquí las soluciones nos están viniendo dada por el Gobierno de España en el marco de unos Decretos Leyes del Fondo de Ordenación, a los que nos estamos pudiendo acoger y nos está permitiendo tener una deuda ordenada, reestructurada y con un tipo de interés más ventajoso; es decir, la situación es catastrófica, estamos arruinados por completo y lo único que estamos consiguiendo son unas condiciones financieras mejores que las que hasta ahora se tenían, que estamos consiguiendo con el apoyo de los veinticinco concejales de la Corporación.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Macias Fernández, manifiesta que la Ciudad de La Línea de la Concepción se ha podido acoger a estos Fondos de Ordenación, en situaciones que no le correspondían gracias a la situación que tenemos, la hemos refinanciado con unas mejores condiciones, lo que va a suponer un ahorro bastante grande en pagos de intereses, las condiciones de esos créditos son inmejorables y se sigue trabajando en que planifiquemos y se nos de un poco de flexibilidad, a la hora de acometer algunas inversiones. Está trabajando con las administraciones que le toca, e intentando hacer lo mejor para la Ciudad de La Línea. Cree que la ayuda está viniendo bien y se va a seguir trabajando. Se ha anunciado también que vamos Hoy por ejemplo ha anunciado la Sra. Ministra de Empleo que se va a tener un acceso directo a una cantidad de dinero, y a unos fondos y se va a crear una comisión mixta en la que estará el Ayuntamiento y el Ministerio de Empleo, aunque no se quiera reconocer, se esta considerando la singularidad de La Línea.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, señala que la cantidad de 3.129.797,65 € que están como pago pendiente de aplicación y que ahora hay que hacerle una consignación presupuestaria, prácticamente devienen de actuaciones indolentes porque hay 2.955.404'63 euros, que son pérdidas de reducciones de sanciones, por no haber presentado los documentos en su momento; a la Autoridad Portuaria hay que pagarle un canon de 28.297'82 euros, por la cesión de los tinglados de los clubes deportivos; después hay un dominio radioeléctrico que son 199'52 euros; después tenemos dos multas, una de 900 euros y otra de 100 euros; también hay unas costas procesales por incomparecencia en pleitos de 144.721'38 euros. Si seguimos teniendo despistes no vamos arreglar esto, cree que hay que ser más serios y cuidar más los detalles.

El Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, ruega a los miembros del equipo de gobierno, que cuando se habla de esas ayudas extraordinarias, de las cuales se están beneficiando cientos de ayuntamientos, que no se hable de ayudas extraordinarias a La Línea, porque sino nos dispersamos en el discurso. Todos coincidimos en la singularidad de la Ciudad y debe tener ese reconocimiento por parte de las administraciones, pero si cada vez que viene una actuación de la que se benefician muchos cientos de ayuntamientos, que no se venda en la prensa, que se están dando ayudas extraordinarias, porque cuando tengamos que demandar a las administraciones esa singularidad, nos van a decir más para La Línea. Cree que debemos de hacer de ese discurso una sola voz, y no hablar de ayudas extraordinarias para La Línea, porque se está haciendo a todos los ayuntamientos. La Línea todavía no ha recibido ninguna ayuda extraordinaria del Gobierno Central desde que se quitó la Carta Económica.

El Sr. Alcalde-Presidente entiende que las ayudas son extraordinarias, no son singulares. Los Fondos de Ordenación a lo que nos hemos acogido de forma conjunta, cree que son tres municipios en toda España. Cuando habla de ayuda extraordinaria, es que están previstas con unos requisitos muy concretos y muy determinados, para una serie de municipios que son los que están peores; cierto es, que habrá de plantearse la ayuda singular para la Ciudad, por múltiples circunstancias, por ejemplo, según el Servicio Nacional de Estadística, tenemos una población de aproximadamente 63.000 habitantes, pero censados en el Padrón del Ayuntamiento hay 71.919, es decir tenemos 8.000 vecinos más de lo que pensamos, porque hay una población flotante muy alta, muchos extranjeros; por todas estas circunstancias es cierto que tendríamos que reivindicar ayudas singulares para la Ciudad, pero estas son extraordinarias.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.), insiste en que son ayudas extraordinarias igual que para otros muchos municipios, e indica que después puede ser perjudicial, a la hora de reconocerse esa singularidad para La Línea.

Por su parte, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice estar completamente de acuerdo con lo que plantea el Sr. Villar Iglesias. Cree que se está desvirtuando el término, aquí hay un interés político en llamarle medidas extraordinarias, pero nosotros no necesitamos medidas que tan solo se salgan de lo ordinario, necesitamos unas medidas que sean particulares y potentes; este tratamiento especial, por decirlo de un modo coloquial, es pan para hoy y hambre para mañana, y entiende que son cuidados paliativos y no curativos los que se están administrando además, pueden hacernos vivir una falsa ilusión, cuando lo que se está haciendo es retrasar una situación, pero es importante llamar a las cosas por su nombre, y saber que ahora mismo estamos siendo salvados por préstamos. Cree que es beneficioso en cuanto que se reducen los intereses que se van a pagar, la situación



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

es así de dramática. Tenemos que tener cuidado porque es tan sólo un préstamo y la tormenta sigue acercándose hacia nosotros. Adelanta que van a votar a favor para que se habilite este crédito presupuestario, porque sería incoherente no hacerlo, después de este berenjenal donde el Ayuntamiento se ve obligado a entrar.

Interviene nuevamente el Sr. Macias Fernández (P.P.), para decir que le parece que la Junta de Andalucía nos tiene más olvidado que el Gobierno Central. Señala que hay muchísimo por hacer, pero que están en ello, se está trabajando. Hoy ha venido la Ministra de Empleo para anunciar una medida extraordinaria para la Ciudad. Claro que hay muchas cosas por hacer, pero la situación es dantesca, hay que seguir trabajando, conseguir mejores condiciones para alargar los préstamos que tenemos, pero hay que hacerlo trabajando, porque no hay otra manera. Hay tres ciudades en toda España, que han podido acceder a los dos Fondos que se han creado. La Participación en los Impuestos del Estado de la Ciudad, es superior a la que le corresponde, desde que quitaron la Carta Económica Especial, pues esta Carta se creó con un Decreto-Ley, que tenía una caducidad, cree que ahora va a poder subir la PIE y que llevamos con más PIE de la que nos corresponde desde hace mucho tiempo. Dice que él también quiere la singularidad para La Línea.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la situación es la que es, la situación en la que se encontraba el ayuntamiento era conocida por todos, lo cierto es que han llegado una serie de ayudas; vamos a tener toda la deuda reordenada, con unos tipos de interés sensiblemente inferiores; tenemos que seguir tomando medidas para poder prever la amortización de esos créditos en el momento en el que empiecen a devengarse los pagos y los distintos años que nos esperan van a ser de empezar a pagar cuotas a partir del año 2018, y en principio, los créditos que vayan venciendo las cuotas, refinanciarlas a 10 años. Mientras tanto, hay que seguir a la espera, y el equipo de gobierno está abierto a tomar una posición que sea sostenida y defendida por todos e intentar buscar una viabilidad de este Ayuntamiento, que va a requerir de un esfuerzo ingente, que va a repercutir en la prestación de servicios por parte del Ayuntamiento.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2016. EXPOSICIÓN AL PUBLICO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""A propuesta del Alcalde-Presidente, se somete a la consideración del Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2016, y se propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal Consolidado, así como sus anexos, para el ejercicio económico de 2016, cuyo importe asciende en su Estado de Ingresos a CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO EUROS (**55.991.064,00 EUROS**) y en su Estado de Gastos a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (46.929.860,00 EUROS). En el mismo se integran el presupuesto de la propia Entidad, el Instituto Municipal de Empleo y Formación, la Agencia de Desarrollo Económico, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda S.L., el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal de Matadero Linense, S.L., y el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal de Comunicación, S.L.

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2016, junto con el Presupuesto General Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril en el que se aprueba el Texto Refundido en Materia de Régimen Local.

TERCERO.- Que el expediente sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; durante el expresado plazo se admitirán reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, si al termino del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo.*****

Abierto el debate del asunto que antecede, el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Villar Iglesias, dice que es lo que hay y agradece el esfuerzo de la Delegación de Hacienda, de los Habilitados Nacionales y de los Técnicos Municipales, para sacar un presupuesto de donde no hay.

La Sra. Peño Gutiérrez, concejal no adscrita, señala que verdaderamente no es el presupuesto que a ninguno de los presentes le gustaría, es un presupuesto que nos viene dado, por años y años de una mala gestión, que nos tiene en una situación tremendamente precaria, pero además tampoco es el presupuesto que este equipo de gobierno tendría que llevar a pleno hoy; es cierto, que distintas circunstancias y sentencias judiciales a las que tendremos que ir dando respuestas, van hacer que a lo largo de este año este no sea el presupuesto definitivo, es por ello porque este presupuesto es prácticamente copia de aquél que no le gustó, por lo que aún sabiendo el esfuerzo que se está haciendo, y porque además no se puede tener unos presupuestos prorrogados porque son del año 2015, y lo impide la Ley, se va a abstener. No son estos los presupuestos con los que se puede en absoluto, sacar las cuentas y llevar el proyecto en que están todos embarcados a fin.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Tornay González, indica que este presupuesto parece que se ha elaborado estimando unos ingresos similares a los de la liquidación de 2014, se hace alusión a esos parámetros que han servido de referencia, viene reflejado en el informe económico-financiero. Según el informe de Intervención se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, y la regla de gastos obviamente no, el objetivo de la deuda publica, todo esto le parece bien, se ha seguido un principio de máxima prudencia. Hay una constante en el presupuesto, que es el plan de ajuste, son los criterios, las medidas y las limitaciones que impone ese plan de ajuste. Para su Grupo esto supone tener unos presupuestos "casi intervenidos", se le añade además que este plan de ajuste tiene unas condiciones durísimas y cree que eso es una muestra de que para unas cosas si se dice y para otras no se menciona, no se tiene en cuenta esa situación especial para La Línea.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Además es paradójico el asunto, si se tiene en cuenta, que lo impone el gobierno del Partido Popular, por la situación económica ruinosa que generó el Partido Popular, durante 16 años en esta Ciudad. En el presupuesto reflejan que hay unos ingresos de 55.240.948'00 euros, y 46.611.731'00 de gastos, que nos da una diferencia, un superávit de 8.629.217 euros, eso en principio suena muy bien, pero claro, los ciudadanos tienen que saber que se va hacer con esos más de 8 millones de euros, ¿se va arreglar la Ciudad?, ¿se va a invertir en el desarrollo de infraestructura? ¿en potenciar e impulsar el desarrollo económico de la Ciudad?, esos 8.629.217 euros van a servir para seguir pagando esa monumental deuda que nos dejó los más 16 años de despilfarro; por tanto, la situación es la que es, pero le sorprende la Sra. Peño Gutiérrez, que por el argumento que ha dado que se va abstener, cuando el mismo argumento servía en el año 2014, y votó en contra, parece que la Sra. Peño ahora ve las cosas de otra manera, no saber porqué será. Entiende la situación, y no van a votar en contra, se van a abstener, porque entiende que es la responsabilidad del equipo de gobierno, responsabilidad que deriva de la situación creada por el Partido Popular, encorsetada por un plan de ajuste, que impone el Gobierno Central; por tanto, el equipo de gobierno son los que tienen la responsabilidad de asumir los presupuestos y sacarlos adelante. Es fácil buscar una solución aquí, ya lo hizo el Partido Socialista con Carta Económica Especial, y hay otras actuaciones colaterales que también ayudan para que la Ciudad no esté ahogándose, como son el Foro Tripartito y los acuerdos de Córdoba, el PSOE fue el que concedió la Carta Económica Especial, el Partido Popular se cargó la Carta Económica Especial, el PSOE firmó el acuerdo de Córdoba y el P.P. lo finiquitó. Estos presupuestos son una consecuencia directa de toda esa situación, está todo conectado aquí. Insiste en que es responsabilidad del equipo de gobierno y por eso se van a abstener.

Interviene el Sr. Macias Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular y dice que la Carta Económica Especial se la dieron a Madrid, Barcelona y La Línea de la Concepción, por la situación desastrosa que el Partido Socialista llevó a la Ciudad. Quiere saber si es verdad que en los cuatro años anteriores gobernados por el PSOE la deuda municipal se ha aumentado en 33 millones. Indica que se está trabajando, y tiene el halo de esperanza que si continúa gobernando en Madrid el Partido Popular, se replantee la situación, y si cambiara el signo político también se replantee la situación.

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, manifiesta que como ya ha manifestado el Sr. Alcalde: Hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento está prácticamente intervenido por el Ministerio de Hacienda, por lo que antes de traer a debate este punto, lo remitimos en noviembre a Madrid para su visto bueno. En enero tuvimos una resolución, que no estaba de acuerdo, por lo que hubo que hacer más modificaciones. Así, en el capítulo de gastos se alcanzan algo más 46 millones de euros, mientras que en ingresos llega a los 55, aproximadamente. El superávit previsto ronda los 9 millones de euros, que se destina, lamentable y obligatoriamente a amortizar una deuda que ronda los 153 millones de euros. Esta situación va limitar, más de lo que nos gustaría, la prestación de servicios públicos. A pesar de ello, continuamos trabajando para intentar reducir gastos a efectos de que los ingresos tengan reflejo en lo que al ciudadano le interesa, que es mejorar la ciudad. En términos generales, las cifras de ingresos y gastos son notablemente inferiores a las del año 2014, el último presupuesto aprobado ya que en 2015 se trabajó con las cuentas prorrogadas. El apartado de ingresos presenta una reducción del 8% mientras que el de gastos cae un 13%. Los ajustes a la baja no responden a una minoración real de ingresos, "que evolucionan favorablemente", sino a la realización de unas previsiones más prudentes basadas en la liquidación efectiva del ejercicio económico



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

de 2014. En cuanto a los gastos, los mayores esfuerzos se orientan hacia la reducción de los de los capítulos I y II, el de personal que supone un 58,10% del total y el corriente, que son 12,93 %, para alcanzar el objetivo de racionalización, saneamiento y de ahorro suficiente para afrontar el pago de las obligaciones pendientes. Para nosotros, la adopción de las medidas del plan de ajuste permite que el presupuesto de 2016 continúe reduciendo gastos por lo que se prevé un ahorro de más de 7,3 millones de euros respecto de 2014. Estamos, de acuerdo con nuestra hoja de ruta, corrigiendo la depauperada situación económica, por lo que, como ya advertimos, todo el trabajo que hacemos ahora va a tardar en verse reflejado en lo que es la calle. En resumen, y agradeciendo a los técnicos del area de intervención su esfuerzo y trabajo, "estos presupuestos son, debido a los recortes que nos imponen, los mejores posibles".

En un segundo turno de intervención, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), pide aclaración acerca de los 33 millones de deudas, por si se puede aclarar a qué corresponde.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que básicamente se corresponde a impagos que se fueron acumulando, impagos de Seguridad Social y Hacienda, juntamente con recargos de apremios e intereses de demora, más otra serie de deudas que no se afrontaron los pagos en su momento, pero cierto es que la deuda durante esos cuatro años, se incrementó.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.), manifiesta que es cierto que se incrementa debido a las deficiencias económicas que teníamos anteriores, porque cuando se vierten esas deliberaciones de cara a los ciudadanos que son los que tienen que estar informados, pasa igual cuando se habla de las facturas que se han encontrado en los cajones, parece como si fueran facturas de comidas, de dietas...; por eso a partir de ahora le gustaría que cuando se haga alusión, por lo menos, a la deuda o a las facturas pendientes, de esos cuatro años anteriores, por lo menos que se especifiquen de que son.

El Sr. Alcalde-Presidente, indica que la documentación ya se entregó y que es cierto que se incrementó y si quiere que esta información se le de por escrito, tiene a los técnicos municipales a su disposición.

Nuevamente, el Sr. Tornay González (PSOE), señala que no vale hacer las cosas, lavarse las manos y venir de nuevo aquí y decir que eso lo hicieron otros, porque cuando uno está en un partido tiene que asumir la de su partido, aunque no estuviera, estos no son temas personales, sino de partidos y es política. Dice al Sr. Macías Fernández si sabe cuál era la deuda de la Ciudad cuando llegó el Partido Popular al poder, que le den ese dato y va a ver también cuánto se incrementó y quien lo incrementó, y qué deuda había cuando llegó el Partido Popular, y no solo eso aquí llegaban las calles de arena, hasta la calle Prim y en los colegios entraba el agua por las ventanas que estaban rotas, eso cuando llegó su Grupo a gobernar, y cuando se marcharon ya se estaba hablando de solería en los campos de futbito y de baloncesto, la situación cambió mucho de cuando llegó al poder el PSOE y de cuando llegó el P.P. y de la deuda que se encontraron unos y otros. Tiene razón el Sr. Villar Iglesias, conviene decir como se generaron esos 33 millones. Además, cuando más dinero tenía este Ayuntamiento, se gastaba lo que se ingresaba que era mucho, y después se encontraron que sin dinero había que hacer frente a lo que se necesitaba en el momento presente y pagar lo que se había gastado antes. Se incrementó en 33 millones porque esto era una zona catastrófica, no había forma de subsistir, antes no se pagaba porque no se quería, se prefería gastar dinero en otras cosas. Cada vez que



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

tocamos los temas económicos, necesariamente tienen que salir las cuestiones del pasado; es inevitable que si estamos discutiendo unos presupuestos que nos tienen tan encorsetados y tenemos un superávit, se estarán saneando las cuentas del Ayuntamiento, que es verdad, hay que hacerlo, pero el pueblo está desatendido, pero los linenses siguen pagando unos impuestos a cambio de unos servicios que no se están recibiendo. Cree que por muchas veces que se digan las cosas, cada uno da su visión del tema, son los ciudadanos los que tienen que valorar, cree que hay que repasar las cosas, para aprender de los errores. Lo que se hizo en tiempos anteriores, estaba esquilmando las arcas municipales, además se vendió todo el patrimonio municipal de suelo.

El Sr. Macías Fernández (P.P.), quiere consultar si en la última legislatura se saltó el plan de ajuste, o sea, no se cumplió el plan de ajuste y qué supuso en deudas y en consecuencias para el Ayuntamiento de La Línea. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ahora mismo sin datos, no se puede entrar en más detalles.

El Sr. Tornay González, (PSOE) en relación con el ejercicio 2016 de EMUSVIL, dice que en esa partida hay previsto unos gastos de oficina y de teléfono de 20.000 euros al año. Pregunta si no parece excesivo que EMUSVIL gaste en teléfono y en oficina esa cantidad, y que no estaría mal que se aclarase ese particular.

El Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), manifiesta que el resumen de estos presupuestos es que quien sale perdiendo son los ciudadanos, el superávit es para reducir deudas, que sí se van cumpliendo los plazos no nos van a generar intereses de demora, y no vamos a tener que enfrentarnos a atrasos y si la previsión está hecha con los criterios de racionalidad y de reducciones de gastos, de ajustes de ingresos, entiende que si se sigue en esa senda, espera no tener problemas. Igualmente, cree que es necesario que una vez que haya un gobierno estable en Madrid, plantearle la singularidad de la Ciudad, en el sentido de que nos ayuden, no con más créditos, sino con alguna ayuda directa, que nos permita reflotar la situación.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se señala que le da hasta vergüenza de venir con superávit, pero si tira de hemeroteca, es lo mismo que se ha hecho anteriormente, y no lo dice como reproche, simplemente está describiendo una realidad. Ojala se pudiera destinar ese dinero íntegramente a rehabilitar calles o cualquiera de las múltiples tragedias o desdichas que tenemos en este pueblo. Por desgracia, no se pueden traer otros presupuestos, están más ajustados que los últimos que se aprobaron en 2014, el 2015 estuvimos con presupuestos prorrogados, aquí se parte de la máxima prudencia, tanto en la previsión de gastos como en la de ingresos. En el vencimiento de las deudas, página 4 de la Memoria dice: "La disminución más importante, tal y como se ha señalado anteriormente, es la reducción del Capítulo 3 (gastos financieros) que se reducen en 5.898.000 euros", que es fruto del trabajo que estamos liderando nosotros, pero que somos responsables los veinticinco que estamos aquí, contando con la ayuda del Gobierno de España. La situación no es agradable, ni cómoda, y espera en un futuro próximo que nos permita reducir un tipo de gastos, y afrontar otros que entiende que ahora mismo son más necesarios.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular y La Línea 100x100, y la abstención de la Sra. Concejala no adscrita y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Andalucista y Socialista, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

5º.- DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DEL USO EN PRECARIO QUE ASOCIACIÓN APOLO (ASOCIACIÓN DE LA POLICIA LOCAL) VIENE EJERCIENDO SOBRE DEPENDENCIA MUNICIPAL DEL COMPLEJO EDUCATIVO BALLESTEROS. REQUERIMIENTO DE DESALOJO.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primer.- Por Resolución de la Alcaldía 1943/06, de 16 de febrero de 2006, se acordó adscribir el uso de las instalaciones del local municipal sito en el Edificio Ballesteros, Finca municipal 300/CE-37 del Inventario General de Bienes Inmuebles, a las actividades administrativas propias de la Delegación Municipal de la Policía Local, para la gestión y tramitación de expedientes de multas y sanciones de tráfico, accidentes de tráfico, incautación de armas blancas y estupefacientes, mujer maltratada y menores, etc.

Segundo.- Por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana 2043/06, de 17 de febrero de 2006, se acuerda ceder de forma temporal y en tanto no sea necesario para los servicios propios de la Delegación, el uso del local a la Asociación APOLO, Asociación de la Policía Local para el desarrollo de su actividad.

Tercero.- Por Resolución 4092/15, de 29 de julio de 2015, se acuerda la extinción de la adscripción a la Policía Local del uso del local; y por Resolución de Alcaldía número 6183/2015, de 19 de noviembre de 2015, se inició expediente para la extinción de su uso por la Asociación Apolo, dada la necesidad de la que se adolece el Ayuntamiento de recuperar el citado local, debido a la escasez de espacios de titularidad municipal, resultando de interés para el Ayuntamiento resolverla y dejar el local libre y expedito para reincorporarlo al Patrimonio de la Entidad Local. Dicha resolución fue notificada a la parte que detenta la posesión del bien, concediéndose igualmente trámite de audiencia.

Cuarto.- Durante el plazo del trámite de audiencia, con fecha 18 de diciembre de 2015 y número de entrada 21.788, se presentaron Alegaciones al expediente por el Presidente de la Asociación, en las que expone que *por Decreto 1943/06, de 16 de febrero, se adscribe el uso de estas instalaciones a la Policía Local para las actividades que le son propias, y que si bien los bienes de dominio público pueden ser destinados a otros usos de interés general compatibles con su afectación principal, en esta ocasión, el interesado argumenta que resulta no quedar debidamente justificada en el expediente la necesidad de otros usos distintos del referido local al inicialmente otorgado, esto es, el desarrollo de la actividad propia de la Policía Local, no existiendo por tanto, causa alguna que justifique la extinción de la referida cesión.*

Quinto.- Las alegaciones fueron Informadas por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio el 21 de diciembre de 2015, que concluye en la necesidad de reorganizar y recuperar espacios municipales debido al escaso número de bienes públicos con los que se cuenta y la gran demanda que existen de numerosos colectivos y asociaciones de interés público; así como por los servicios jurídicos del Departamento de Patrimonio de 23 de diciembre de 2015, que concluye en la legalidad de la extinción del precario.

Sexto.- Por Resolución 6779/15, de 23 de diciembre de 2015, se acuerda desestimar las alegaciones presentadas, declarando extinguido el uso del precario y requiriendo a la Asociación APOLO el desalojo del local en un plazo de cinco días, debiendo hacer entrega de la llave del local en el Excmo. Ayuntamiento. Intentada la práctica de la notificación al Presidente de la Asociación, se levanta Diligencia el 29 de diciembre de 2015 donde se hace constar que rechaza su entrega.

CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN.-



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

PRIMERA: Vista la necesidad de regularizar la cesión en precario del uso de dicho espacio de dominio público, dada la necesidad de la reorganización y recuperación de los espacios municipales, debido al escaso número de bienes patrimoniales con los que se cuenta y la gran demanda de éstos por parte de los distintos colectivos y asociaciones de interés público y social, que requieren una sede para el desarrollo de sus actividades. Y que dicha liberación de espacios servirá para llevar a cabo una reubicación de distintas dependencias municipales cuyo fin será prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

SEGUNDA: Considerando que de conformidad con el artículo 58 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas LPAP, de carácter básico, las Administraciones Públicas podrán recuperar en vía administrativa la posesión de sus bienes demaniales cuando decaigan o desaparezcan el título, las condiciones o las circunstancias que legitimaban su ocupación por tercero. En el presente supuesto, la Asociación Apolo viene ocupando desde el 17 de febrero de 2006 el local público demanial en el Edificio municipal Complejo Educativo Ballesteros desarrollándose las actividades propias de la Asociación. El título jurídico para la ocupación ha sido el de precario. De conformidad con lo anterior, procede la declaración de extinción del título de precarista y entrega del bien a la Corporación, para poder ser destinado a las finalidades anteriormente apuntadas.

TERCERA: Considerando que, según dispone el artículo 59 LPAP, para el ejercicio de la potestad de desahucio, será necesaria la previa declaración de extinción o caducidad del título que otorgaba el derecho de utilización de los bienes de dominio público. Esta declaración, así como los pronunciamientos que sean pertinentes en relación con la liquidación de la correspondiente situación posesoria y la determinación de la indemnización que, en su caso, sea procedente, se efectuarán en vía administrativa, previa instrucción del pertinente procedimiento, en el que deberá darse audiencia al interesado. La resolución que recaiga, que será ejecutiva sin perjuicio de los recursos que procedan, se notificará al detentador, y se le requerirá para que desocupe el bien, a cuyo fin se le concederá un plazo no superior a ocho días para que proceda a ello. Si el tenedor no atendiera el requerimiento, se procederá en la forma prevista en el capítulo V del título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se podrá solicitar para el lanzamiento el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o imponer multas coercitivas de hasta un cinco por 100 del valor de los bienes ocupados, reiteradas por períodos de ocho días hasta que se produzca el desalojo. Los gastos que ocasione el desalojo serán a cargo del detentador, pudiendo hacerse efectivo su importe por la vía de apremio.

CUARTA: Considerando que a tenor del artículo 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía LB Andalucía, las ocupaciones del dominio público realizadas en precario sin determinación de plazo o simplemente toleradas pueden ser dejadas sin efecto por la Entidad local en cualquier momento, y sin indemnización alguna.

QUINTA: Considerando que de conformidad con el art. 151.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RB Andalucía, la extinción del derecho de ocupación sobre bienes inmuebles de dominio público, en los supuestos de autorización, concesión o cualquier otro título, se declarará por el Pleno de la Entidad Local previa audiencia de su titular y de cualquier persona interesada quienes podrán, en plazo de quince días, formular alegaciones, aportar documentos y proponer las pruebas con las que pretendan justificar la vigencia del derecho y la procedencia de la continuidad de la ocupación.

Y de conformidad con el apartado 6 del artículo 151 RB Andalucía, citado, las ocupaciones del dominio público en precario requieren para su extinción un preaviso a la persona interesada de diez días, en cuyo plazo deberá desalojar el dominio público ocupado.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

SEXTA: A tenor del artículo 157 RB Andalucía:

1. Serán de cuenta del desahuciado los gastos que se originen como consecuencia del desalojo en los supuestos en que no sea voluntaria la entrega del bien.
2. Los gastos serán determinados contradictoriamente. La Entidad Local notificará a la persona interesada la cantidad en que fija provisionalmente el importe, con certificación detallada de los producidos y la requerirá para que muestre su conformidad o disconformidad razonada en plazo de diez días. Cumplido el plazo, la Entidad fijará definitivamente la cantidad y requerirá de pago al deudor concediéndole los mismos plazos que se conceden para el abono voluntario de las deudas tributarias. Si no se efectúa el pago voluntario se exigirá la deuda por el procedimiento de apremio de acuerdo con las normas vigentes.
3. Los gastos ocasionados por el lanzamiento incluirán los salarios del personal de la Entidad que intervenga en la diligencia y la utilización de los elementos materiales que correspondan, calculado todo ello de acuerdo con el tiempo realmente invertido en el lanzamiento.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que precede, se eleva al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar extinguido el uso en precario que la Asociación Apolo realiza del inmueble de dominio público de titularidad municipal en el Complejo Educativo Ballesteros, por los motivos expuestos, desestimándose las alegaciones efectuadas por el Presidente de la Asociación de fecha 17 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Requerir a la Asociación APOLO el desalojo del dominio público ocupado en un plazo de diez días. Dicho requerimiento surtirá los efectos de preaviso determinados en el artículo 151.6 del Decreto 18/2006, de 24 de enero. En caso de que no se atienda este plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por este Ayuntamiento con sus propios medios.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía de la Entidad Local, en ejercicio de su atribución para la ejecución y hacer cumplir los acuerdos de la Corporación, para cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la ejecución del presente acto, incluidas cuantas actuaciones se desprendan de la ejecución forzosa y, en particular, la orden de lanzamiento, y la liquidación definitiva de los gastos que se deriven del mismo.

CUARTO.- Notifíquese el presente acto definitivo y finalizador de la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan. """"

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que en principio que a una asociación que tiene un local municipal, se le plantee que lo abandone, así de entrada uno se plantea que ha pasado ahí, viendo la documentación sí se puede entender cuál es la situación; además, leyendo la propuesta de acuerdo, que hace una exposición del recorrido histórico de esta cesión, hay cosas que nos ha llamado la atención. En el año 2006, el 16 de febrero, se adscribe el uso de este local a la Policía Local, para dedicarlo a actividades administrativas, eso lo hace el Alcalde Sr. Juárez y al día siguiente, es decir el día 17 el Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, se lo cede de forma temporal a esta asociación, esto nos ha dejado perplejo; esto no se entiende, a no ser que se comprenda como una estrategia para poder hacer una cesión, que de otra forma hubiera sido más lenta. Lo que se plantea con esta propuesta es, dada la necesidad que tiene el Ayuntamiento de locales, y parece que se considera que no se está dando un buen uso a este local, pues que se vuelva a recuperar. Ya en su momento, cuando se hizo pública esta intención, alegaron que no estaba justificado en el expediente, la necesidad de dar otros usos a este local, si las alegaciones hubiera incluido una relación de actividades que se llevan a cabo, una



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

relación de proyectos, etc. se podría entender y dudar sobre la situación, dado que no es así, y parece que el local no se usa, que está cerrado, entiende que la asociación realmente no lo necesita y es verdad, que hay muchas asociaciones de colectivos y además de interés público y social que están demandando locales. Cree que sería conveniente que se hiciera una revisión para que en casos de que haya otros similares, se pueda hacer de igual forma. Adelanta el voto a favor en este asunto.

A continuación, el Sr. Macias Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, considera que hay que hacer una revisión bastante más profunda de los locales que están utilizando distintas asociaciones, por lo que adelanta la abstención de su Grupo.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, señala que el Concejal Mario Fernández, que es el responsable de Patrimonio, está llevando a cabo una labor exhaustiva de revisión de todos los locales que se tienen cedidos a distintas asociaciones. De hecho se han rescatado ya dos locales. Por otro lado, distintos locales que son susceptibles de uso por parte de diversas asociaciones, en franjas de horarios distintas, de manera que se está optimizando el uso de los mismos, por ejemplo los módulos de la Casa de la Juventud. No obstante le pide al Sr. Fernández que elabore un informe donde haga una relación con todas las asociaciones que ocupan locales del Ayuntamiento, que especifique el uso que se le está dando y de aquellos locales que estén vacíos, pues en estos momentos hay lista de espera, espera que ese informe se disponga a la mayor brevedad y que se le entregue a los Portavoces de los distintos Grupos.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, dice que la demanda de locales existe, que hay asociaciones que incluso están declaradas de interés social y de interés público, que no cuentan con locales. A Protección Civil se le ha instalado en la Ciudad Deportiva, dos de las entidades que han colaborado, nos han cedido simplemente a requerimiento nuestro, al explicarles que no le estaban dando uso, han hecho una labor extraordinaria cediéndolos. Incluso mi despacho de Concejal de Deportes, se lo he dejado a Protección Civil, porque es que no tenemos sitio donde meterlos, con esto se ha conseguido que el Ayuntamiento deje de pagar 2.000 euros al mes de alquiler.

Interviene el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, señala que la información que tiene es menor, comparte las actuaciones que se están llevando a cabo desde la Delegación de Patrimonio, pero que se va a abstener por no tener toda la información.

El Sr. Tornay González (PSOE), ve que el equipo de gobierno no se pone muy de acuerdo en este asunto. Entiende que traer uno a uno, es una medida adecuada.

Responde el Sr. Macias Fernández (P.P.) que no le parece grave que no coincidan en un punto.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que no es la primera vez que se discrepa y recuerda que la Sra. Peño también forma parte del equipo de gobierno, y en alguna ocasión, ya ha votado en contra algo. Entiende que el derecho a discrepar está. Contestándole el Sr. Tornay González (PSOE), que si se trae un asunto y votan en contra y el Partido Popular que forma parte del gobierno municipal se abstiene, se lo puede tumbar, es que si traen cosas al Pleno sin estar de acuerdo los miembros del equipo de gobierno, puede que no se apruebe. Nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que le da la razón al Sr. Tornay, pues quizás este asunto habría que haberlo hablado con más detalles, y llegar a



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

un punto de entendimiento antes, pero a lo mejor estamos centrados en problemas que son de más calado como el presupuesto.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Socialista y La Línea 100x100, y la abstención de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista y Popular, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

6º.- RATIFICACIÓN ACUERDO CESIÓN SUELO AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL COMARCAL, INDICÁNDOSE LAS PORCIONES DE SUELO QUE NO SE CEDEN Y QUE DEBERÁN SEGREGARSE, PARA INSTALAR ESTACIÓN DE BOMBEO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA AMPLIACIÓN DEL VIAL PERIMETRAL.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Resultando que no ha sido formalizada aún por la Junta de Andalucía, mediante el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno, la aceptación de las distintas parcelas que fueron cedidas por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la construcción del nuevo Hospital; considerando la oportunidad de excluir de aquellas cesiones dos porciones de suelo de 404,93 m² y 437,81 m², la primera para localizar Estación de bombeo y Centro de transformación al servicio del Hospital y la segunda para ampliar vial C/ Gabriel Miró, a fin de reservar suelo para parada y estacionamiento de transporte urbano público (autobuses urbanos y taxis) y realizar ajustes de alineación en su acerado; considerando, en consecuencia, la necesidad de redactar proyecto de parcelación que permita autorizar las segregaciones necesarias; visto el plano de planta elaborado por la Oficina Técnica Municipal en el que se localizan y superfician las porciones de suelo que deberá segregarse y vistos los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio, así como el requerimiento del Sr. Jefe de Servicios de Proyectos y Obras de fecha 11 de diciembre de 2015, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar las resoluciones adoptadas por el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas los días 19 de diciembre de 2005, 23 de marzo de 2006, 29 de diciembre de 2006 y 27 de marzo de 2007, por las que se acordó ceder de forma gratuita al Servicio Andaluz de Salud el suelo necesario para la construcción del nuevo Hospital comarcal, que se mantienen en los mismos términos, si bien introduciendo las siguientes precisiones:

- Detraer una porción de suelo de 404,93 m² de la finca registral nº 2803, que tiene una superficie de 11782,87 m², la cual deberá segregarse y, en consecuencia, no cederse al SAS, en la que se localizará una Estación de Bombeo y un Centro de Transformación. Esa porción estará situada en c/ Segovia en su embocadura con Ronda Norte.
- Detraer una porción de suelo de 437,81 m² de las fincas registrales números 2092, 4028 y 32738, cuya superficie total es de 29.571,13 m² y de la finca registral número 18988, con una superficie de 1302 m², en la parte que corresponda a cada una, que deberá segregarse y, en consecuencia, no cederse al SAS, en que se localizará una reserva de suelo



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

para parada y estacionamiento de vehículos de transporte público. Esa porción se situará en calle Gabriel Miró, en el tamo comprendido entre Vía Parque y Ronda Norte.

Se incorpora plano de planta elaborado por la Oficina Técnica Municipal.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía en orden a ejecutar este acuerdo, que exigirá la redacción de Proyecto de Parcelación y otorgamiento de licencia por el Servicio de Urbanismo, a fin de proceder a formalizar las oportunas segregaciones, que deberá realizar el Servicio de Patrimonio.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al SAS, para su conocimiento, a los efectos oportunos, para que cuando se formalice la aceptación de los suelos cedidos, se tenga en cuenta las segregaciones que habrán de realizarse en el sentido que ha quedado señalado.

CUARTO.- Una vez que el Ayuntamiento haya segregado las porciones de suelo que se excluyen de la cesión al SAS, poner en conocimiento de éste las segregaciones operadas""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Tornay González, dice estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo, además entiende que es necesario y le satisface que se haya resuelto estas cesiones que hacen las empresas, en base a los convenios urbanísticos, que esto permita resolver esta cuestión, que es un paso más que ayuda para que se resuelva la infraestructura para la construcción del nuevo Hospital.

Acto seguido, el Sr. Macias Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que este es un paso más, para que el Hospital Comarcal, que va a ser un referente sanitario en la Comarca.

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, manifiesta que el día 27 de noviembre de 2015, se solicitó a la Junta de Andalucía, que a la mayor brevedad posible, formalizara la cesión del suelo que se le hicieron y que afortunadamente en este caso, el retraso de la Junta no lo ha hecho. Esto va a facilitar de alguna manera el trámite que nosotros tenemos que hacer, para la segregación y con este acuerdo de Pleno, que es obligatorio, vamos a dotar de unos servicios al Hospital que no estaban previstos.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA MUNICIPAL DE IMPULSO Y DESARROLLO URBANO:

7º.- INNOVACIÓN MEDIANTE MODIFICACIÓN DEL PGOU RELATIVA A PARCELA SITA EN CALLE SEVILLA C/V CALLE SOL (PROMOVIDA POR EPSA, HOY AVRA), PARA DESAFECTAR SUELO COMO SISTEMA LOCAL DE ESPACIO LIBRE E INCREMENTAR LATITUD DE VIAL. APROBACIÓN DEFINITIVA.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""""Dada cuenta del expediente que se tramita encaminado a la Modificación puntual del PGOU relativa a las parcelas sitas en calles Sevilla y Sol de esta ciudad, con referencias catastrales 8248102TF8084N0001GL y 8248115TF8084N0001DL, conforme al documento redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (A.V.R.A.), con el objeto de desafectar como sistema local de espacio libre e incrementar la latitud del acerado del vial.

Resultando que en la tramitación del citado expediente, el documento técnico ha sido modificado y corregido para dar cumplimiento a los términos del informe del Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 8 de junio de 2015, así como al Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015, de carácter desfavorable.

Remitido este nuevo documento al Consejo Consultivo de Andalucía para el preceptivo y vinculante dictamen, por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2016, se ha dictaminado favorablemente el expediente tramitado por este Ayuntamiento, toda vez que se ha cumplimentado la compensación requerida por el art. 36.2.a.2ª de la LOUA.

Emitido informe favorable por la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano de fecha 17 de febrero de 2016, y prestada nota de conformidad por la Secretaría General, al amparo de lo previsto por el art. 3.b del Real Decreto Legislativo 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.c y 47.2.ii de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, relativa a las parcelas sitas en calle Sevilla y Sol de esta ciudad, con referencias catastrales 8248102TF8084N0001GL y 8248115TF8084N0001DL, con objeto de: 1) desafectar como sistema local de espacio libre una franja de suelo de 65,77 m² (26,31 metros de largo por 2,50 m. de ancho) y su recalificación como residencial; 2) incrementar la latitud del acerado del vial de la c/ Sol, que pasa de 17 mts. a 19,50 mts. , 3) recalificar un polígono irregular de suelo urbano consolidado, con una superficie aproximada de 700 m², como sistema local de espacio libre, en la confluencia de las calles Las Palmas con Santa Marta. Todo ello según documento redactado por los Servicios Técnicos y Jurídicos de este Ayuntamiento y de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía, de fecha diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento, y remitir copia diligenciada del documento completo al registro de la Consejería de Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo previsto en el art. 40.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro municipal.

CUARTO.- Notificar a los interesados en el expediente con indicación de los recursos que contra el presente acuerdo pueda interponerse.""""



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Abierto el debate del asunto que antecede, el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Villar Iglesias, adelanta el voto favorable y pregunta si se tiene previsión del plazo que transcurrirá hasta que los vecinos tengan la licencia de primera utilización.

A continuación, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, le satisface enormemente que esto parece ya el final de un proceso largo y lamentablemente perjudicial para los vecinos, error que se cometió; espera que esto resuelva de una vez por todas, este asunto para los vecinos.

Por su parte el Sr. Valenzuela Tripodoro, del Grupo Municipal Popular, dice que le alegra mucho el poder llegar a este punto, con un expediente que lleva coleando un cierto tiempo, desde principios de 2014, donde aparece este problema en las viviendas sociales que construye la antigua Empresa Pública de Suelo de Andalucía, ahora AVRA y con el periplo que todos conocen y con las vicisitudes que nos hemos encontrado por el camino. Cree que se ha cumplido con lo que anunciaron en su momento, que se había considerado este un problema prioritario y urgente ya que afecta a 13 familias. Nos habíamos marcado como una prioridad el poder resolver este tema lo antes posible. Por causas que todos conocemos, aquel informe desfavorable del Consejo Consultivo la cosa se ha retrasado un poco más, pero entiende que con las dificultades que entrañaban, entra dentro de lo aceptable que en estos siete meses, se haya podido dar una solución al problema que parecía que estaba un poco enquistado. En relación a lo que comenta el Sr. Villar Iglesias, sobre los plazos, comentar que una vez que se apruebe, estaremos a expensas de que AVRA presente el proyecto de reparcelación y posteriormente aportar la licencia de primera ocupación. Señala que se ha reunido con las 13 familias y le ha aportado toda la información de la que se disponía y ha intentado tranquilizarles, porque parece que está todo encauzado, parece que está todo resuelto, pero no se aventura a decir un plazo porque depende del tiempo que tarde AVRA en presentar el proyecto de reparcelación, puede ser mes o mes y medio.

Seguidamente el Sr. Fernández Parrado, Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, manifiesta su alegría de que a la cuarta iba la vencida, y por fin, se emite el Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía el 9 de febrero de 2016. Solo nos resta, aprobar definitivamente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, desafectando como espacio libre un tramo de la calle Sevilla, recalificándolo como residencial, y por otro lado, recalificar un polígono irregular de suelo urbano consolidado, con una superficie aproximada de 700 m², como sistema local de espacio libre, en la confluencia de las calles Virgen de la Palma con Santa Marta. Después hay que inscribirlo en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento, y remitir copia diligenciada del documento completo al registro de la Consejería de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Publicar el acuerdo en el BOP y, esta es la parte más interesante, notificarlo a los interesados con indicación de los recursos que contra el presente acuerdo puedan interponerse. Confiamos que no los haya, y que de una vez por toda, se puedan entregar las licencias para su ocupación por los legítimos adjudicatarios de las viviendas, lo antes posible

Nuevamente interviene el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) reconoce que en este último tramo del camino, se ha encontrado siempre con la predisposición tanto de los técnicos como de los responsables de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación, para encontrar una solución lo más idónea posible.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

El Sr. Alcalde-Presidente, da la enhorabuena tanto a la Delegación de Urbanismo, como a los Técnicos de AVRA, se está solventando un problema que afecta a 13 familias y espera que el fin sea lo antes posible.

8º.- INNOVACIÓN MEDIANTE MODIFICACIÓN DEL PGOU RELATIVA A PARCELA SITA EN PLAZA DE EUROPA, CLASIFICADA COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO Y CALIFICADA COMO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO EN RESERVA, PARA REGULAR ALTURA, NÚMERO DE PLANTAS Y OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PARCELA. APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Se tramita expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, promovido por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, según documento técnico redactado por el Estudio de Arquitectura Pujol y Cruz Arquitectos, S.LP., de fecha febrero de 2016, que tiene por objeto establecer los parámetros urbanísticos relativos a la altura, número de plantas y ocupación máxima de la parcela calificada como Sistema General de Equipamiento en Reserva del EDCV-P-5.

Emitidos informes favorables por el Arquitecto Municipal de fecha 19 de febrero de 2016 y por la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano de 22 de febrero actual, y prestada nota de conformidad por la Secretaría General, al amparo de lo previsto por el art. 3.b del Real Decreto Legislativo 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal.

Y de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y arts. 22.2.c. y 47.2.II de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, referida a los parámetros urbanísticos de altura, número de plantas y ocupación máxima de la parcela calificada como Sistema General de Equipamiento en Reserva del EDCV-P-5, según documento presentado por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz de fecha febrero de 2016.

Segundo.- Someter el mencionado documento y expediente administrativo a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOP, diario de mayor difusión en la provincia y comarca, y Tablón de Edictos municipal.

Tercero.- Solicitar informe a la Delegación Territorial de Cultura en cuanto a la existencia del búnker 165A en la parcela objeto de modificación.

Cuarto.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo máximo de un año, para el área en la que las nuevas determinaciones para ella prevista suponga modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el art. 27.2 in fine de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.""



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Abierto el debate del asunto que antecede el Sr. Villar Iglesias (P.A.), pide aclaración sobre porqué en todo el expediente viene el tema de zona franca, porque realmente lo que vamos a aprobar es esa innovación en la parcela, no estamos aprobando nada más, aunque se haga referencia aquí a un convenio que no conoce. Señalándole el Sr. Alcalde que está publicado en la página Web municipal.

Acto seguido el Sr. Tornay González (PSOE), manifiesta que este asunto le genera dudas acerca de su ajuste a la Ley, al planeamiento, y la cuestión de si es un edificio beneficioso para la Ciudad, es según se mire, no todo por el hecho de que se haga o se construya es beneficioso, es según cómo se haga y donde se haga. Los suelos que se pretendan modificar tienen su origen en los suelos de equipamiento que en su día se asociaron al Polígono de San Felipe y tiene una consideración de sistema general o sistema local, para su Grupo no queda acreditado si es un sistema local; en cualquier caso, si queda muy claro que es un equipamiento público, pero si es equipamiento público ¿no imposibilitaría eso que se destine a un uso que suponga en alguna medida una privatización?, entiende que podría ser así. Si se construye una torre de oficinas y de locales comerciales en régimen de explotación privativo, ¿estaríamos hablando de una promoción privada con fondos públicos?, si fuera así estaríamos contraviniendo lo que establece el PGOU vigente. Por otra parte, la edificación, según el PGOU debería coincidir con la media de suelo urbano consolidado; los informes municipales están avalando lo que se plantea aquí, si esta aplicación de edificabilidad neta aplicarla solo ahí, no sabe hasta que punto eso también podría ser aceptado, aquí también hay que tener en cuenta, que tendríamos que incluir equipamiento, es decir, zonas verdes etc.. Por otra parte, y en aplicación de lo que establece el artículo 17.1.1 de la LOUA, esta edificabilidad no podría superar los 1'0 m2xm2 y dista mucho del 1'5 m2xm2 que establece el artículo de la Ley, por tanto, superaría la edificabilidad legalmente permitida. De acuerdo a lo establecido en la modificación que se hizo en febrero 2012 de la LOUA, cualquier alteración de la edificabilidad existente en el suelo urbano consolidado tendría que garantizar las dotaciones, en aplicación de lo que establece los artículos 10 y 17 y el documento ignora este asunto, no repara en él, no sabe tampoco porqué; las reservas de suelo como aparcamiento público, zonas verdes complementarias, mejoras de las redes de infraestructuras entiende que deben ser contempladas ahí, no sabe porqué no se hace; el documento no evalúa estas nuevas dotaciones y las infraestructuras también que serían necesarias para que se implantara la edificabilidad y los usos previstos en esta modificación. Cree que la actuación pretende además alterar el equilibrio de la zona de una forma significativa y que lo coherente sería un estudio de impacto medioambiental que garantice la viabilidad de esta operación en relación a su entorno y también que en virtud de lo establecido en la LOUA se garantice la mejora de los espacios y de las dotaciones públicas y por último, desde una perspectiva más política, para un municipio como el nuestro, la privatización y quizás la pérdida de un suelo como este, un suelo de equipamiento público, que es de primera calidad, por la situación en la que está ubicado, imposibilitaría en el futuro acceder a otro tipo de posibilidades. Por tanto, con todas estas dudas, no puede aprobar esta innovación, porque cree que no se estaría ajustando a la legalidad vigente y que no estaría suficientemente justificada esta actuación. El hecho de que se construya un edificio de estas características ahí, necesariamente implica un beneficio, hay que ponerlo en cuarentena, se está hablando de un edificio de 15 alturas, un edificio enorme. Hay otro ejemplo aquí, de edificio de oficinas que son ruinosos, "Hércules", "Azabache". Los argumentos que se dan son más bien ornamentales que técnicos, y en cuanto a los preceptos técnicos legales que deben estar sustentados por la LOUA y por el propio planeamiento vigente, cree que no se ajusta lo suficiente y por tanto, van a votar en contra.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Seguidamente, el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.), en primer lugar contesta al Sr. Villar Iglesias, en relación con que aparece Zona Franca en el documento, y es porque se trata de una iniciativa que surge de Zona Franca, es un documento que presenta Zona Franca para que se tramite. Por responder a algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Tornay González, cree que hay una confusión con lo que se trae hoy a pleno para su estudio y acaso aprobación, lo que se presenta hoy es una modificación del Plan para modificar la ordenación pormenorizada de la parcela, es decir, aquí no estamos modificando el suelo, no estamos cambiando el uso, lo único que se presenta es una modificación sobre los parámetros pormenorizados de la parcela, en ningún caso estamos hablando de edificabilidad, los metros que resulten según aparecen en el Plan General como edificabilidad, son los metros que van a estar, no hay ni uno más ni uno menos. La diferencia es que actualmente el PGOU permite hasta 8 alturas en esa parcela, y la pretensión es que se construya un edificio que sea un hito arquitectónico, un referente en la zona, que además sirva como motor socio-económico de la actividad en una zona que entiende que es propicia para este fin, muy cercana a la centro de la Ciudad y a la frontera con Gibraltar, una zona natural de desarrollo económico de la Ciudad. Claramente se trata de un sistema general, la modificación de Plan nº 21 del año 2000, la califica como un sistema general de equipamiento en reserva, es decir, que su uso se determinará posteriormente, mediante el documento correspondiente. Insiste en que esta modificación de Plan, lo único que trata es de modificar los parámetros pormenorizados, en concreto tres, como son la altura máxima, la ocupación máxima de la parcela y la altura máxima del edificio, en ningún caso el aprovechamiento ni la edificabilidad. Por otra parte, sobre la pérdida de suelo público, dice que no lo entiende así, la idea es que el suelo siga siendo municipal, se buscará la figura legal correspondiente para hacer una cesión, para que esa infraestructura no suponga una pérdida patrimonial para el Ayuntamiento, además no es lo que se trae hoy a Pleno. Hoy lo que se trae es una modificación de Plan, simplemente para modificar los tres parámetros que ha citado anteriormente. Entiende que está plenamente justificado, ya se firmó, cree que en junio, el convenio con Zona Franca, y automáticamente se colgó en la página Web, estaba a disposición del cualquiera que lo quisiera consultar; en esa manifestación de intenciones, ya se hablaba de la posibilidad de que Zona Franca, estuviera interesada en desarrollar este equipamiento en la Ciudad. Es opinión de este equipo de gobierno, que es una gran actuación que para La Línea va a suponer un beneficio, nos va a reportar unas dotaciones en equipamiento, que luego revertirán al municipio, es decir, no van a suponer una pérdida patrimonial, sino al contrario y entiende que la justificación es completa, es una inversión que viene a la Ciudad, va a suponer creación de empleo, va a suponer movimiento de la actividad económica en la Ciudad, no se va a proceder a ninguna pérdida patrimonial. Recuerda que por el año 2012, había un gobierno socialista con la Alcaldesa Gemma Araujo al frente, que presentó una moción para promover actuaciones de zona franca en la Ciudad; por lo tanto, lo que se está haciendo ahora, cree que es tan beneficioso ahora, como en el año 2012. Termina su primera intervención diciendo que en estos meses se han hecho gestiones para hacer cosas buenas para la Ciudad.

A continuación, el Sr. Fernández Parrado, Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, dice que se pretende que el edificio sea un referente arquitectónico para la ciudad, que se valora el sitio donde está, cerca de la frontera, que tiene fácil acceso de comunicación. Lo ve como una gran oportunidad de negocio, al ser La Línea, la ciudad con la renta per capita más baja de España, somos la segunda en paro, y hay que buscar elementos dinamizadores de la economía que permitan que se vaya avanzando, probablemente haya dudas, que son respetables, sobre el tema del PGOU,



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

pero él se queda con las diferencias que hay ahora mismo entre lo que es el PGOU y las modificaciones que se proponen, en el PGOU en cuanto a ocupación, habla de que sean las zonas contiguas, y el plan propone que sea un 65%; en la intensidad de las subzonas, las deja iguales; en lo referente a las alturas, el PGOU no establece altura y en este caso se establece una altura de 55 metros, porque se pretende que sea un edificio referente, que se vea y que además tenga vistas hacia el exterior; en el número de plantas, el PGOU pone un mínimo de 6 plantas y un máximo de 8 y la modificación propone un mínimo de una planta y un máximo de 15. Por otro lado, la gran ventaja que tiene esta iniciativa es que los alquileres van a ser superbajos, van a tener zonas dedicadas a pequeños y medianos empresarios, y sobretodo a jóvenes empresarios que empiecen su primera experiencia profesional. Este tema lo plantea, desde el punto de vista de la oportunidad de negocios que se está creando y entiende que se deberá hacer todo lo posible, para que este proyecto salga adelante.

En un segundo turno de intervención, el Sr. Villar Iglesias (P.A.) señala que le siguen quedando las mismas dudas, porque en su intervención el Sr. Fernández ha terminado diciendo "el proyecto", y la duda es si es que estamos avalando con el voto afirmativo un proyecto. Parte de la base, y en eso coincide con el Sr. Valenzuela, que puede suponer un motor socio-económico para La Línea, un proyecto que se enclave en la parcela, porque es la mejor parcela junto con la de la zona aeroportuaria que tenemos en La Línea de la Concepción, por ello su pregunta es ¿Qué beneficios va a tener La Línea de la Concepción aparte?, ¿se ha valorado esa parcela y en función a la edificabilidad que va a tener?. Y la segunda que le asalta, es que entiende que los técnicos municipales se tendrán que pronunciar que sea el proyecto que sea, aunque lo traiga Zona Franca, tendrá que hacerse un concurso público. Venía dispuesto a votar a favor del tema, pero de la innovación, con la idea de no perder más tiempo, siempre y cuando lo que se vaya a presentar es un concurso público, con lo cual La Línea de la Concepción, tenga un beneficio superior al que puede aportar Zona Franca, porque ha visto el convenio y es vago. Tiene que quedar claro que se va a seguir el procedimiento administrativo que conlleva, porque parece que le estamos adjudicando a Zona Franca la ejecución de ese proyecto. Vuelve a repetir, que una de las cosas que más interés tiene en conocer es la valoración por parte de los técnicos municipales, de lo que supone la cesión del suelo a la empresa que va hacer el proyecto en cuanto estaría cuantificado.

El Sr. Tornay González (PSOE), manifiesta que este es un tema, en general, para los que no son arquitectos, complicado, es fácil perderse, pero intentando traducirlo a un lenguaje que podamos entender un poco más, aunque la propuesta de acuerdo está muy clara, lo que vamos hacer aquí, es aprobar inicialmente el documento de modificación del Plan referida al parámetro urbanístico de altura, al número de plantas y a la ocupación máxima de la parcela en reserva, pero esto es un proyecto que va a llevar una serie de pasos. Pero aquí estamos hablando de un proyecto, uno puede estar en desacuerdo con algún apartado más que con otro, pero no se puede perder de vista la esencia del proyecto, que es construir una torre de oficinas y locales, con una altura de 15 plantas.

Interviene el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) para aclarar que lo que se presenta hoy para aprobar es una modificación del Plan, que permitiría que en esa parcela, una dotación como sistema general de equipamiento, tuviera una altura máxima de 15 plantas, pero hoy no se está aprobando eso, lo que se va aprobar es una modificación del plan que permita construir un edificio con una altura máxima de 55 metros y con un máximo de 15 plantas. Quiere que quede claro, que lo que se quiere aprobar es



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

una horquilla de permisibilidad para la parcela, en cuanto al número de plantas, entre 1 y 15, no se está aprobando que vaya un edificio necesariamente de 15 plantas.

Continúa con su intervención, el Sr. Tornay González (PSOE), quien dice entender que es hasta 15 plantas, pero entiende también que si se plantea que el edificio pueda tener hasta 15 plantas, por algo será. Pero él plantea una cuestión más técnica basada en la normativa, en la LOUA y en el planeamiento, pero lo que hay que aclarar es si realmente se ajusta a la Ley; que la parcela es idónea o no, desde el punto de vista técnico, lo que está planteando es si allí ya estaría agotada la edificabilidad, porque es una zona donde hay construidos muchos edificios, pero de lo que se está hablando es que del espacio que queda allí, que es una dotación en reserva, para que se pudiera hacer como espacio público, algo que redunde en beneficio de la Ciudad, y no en el sentido de que se haga un edificio que por tener una oficina, va a permitir que un emprendedor alquile un local barato, entiende que no se trata de eso, sino que se establezcan otro tipo de equipamientos. Sobre el estudio de impacto medioambiental no ha dicho nada el Sr. Valenzuela, pero tampoco se ha hablado aquí de las dotaciones, de las infraestructuras, estamos hablando de que esa zona va a tener que soportar una serie de aparcamientos. Aprobar esto no significa que esto no sea un paso necesario para que luego nos encontremos con que estamos apoyando un proyecto que no se ajusta a una serie de cuestiones legales y de artículos que deben de garantizar las dotaciones y las infraestructuras, que deben garantizar que el impacto ya no solo visual sino medioambiental esté garantizado, y a lo mejor por eso no se lleva. Le ha contestado el Sr. Valenzuela que en ningún caso se está hablando del aprovechamiento ni de la edificabilidad, pero si se está hablando de un edificio que puede tener hasta 15 plantas y si se sabe el tamaño de la parcela, nada más que hay que calcular, para saber la edificabilidad que puede salir, también hay que tener en cuenta que hay un bunker que hay que proteger, el espacio que me queda para construir está determinado. Cree que no quedan muy claras las explicaciones que nos dan, acerca de qué se trata exactamente este proyecto, o solamente estamos viendo desde la oposición los aspectos técnicos y legales. Parece que la formula no ha tenido mucho éxito en otros sitios donde hay muchas industrias y empresas ubicadas, no sabemos si ese es el sitio idóneo, no que no haya que hacerlo; es cierto que tuvimos conversaciones con Zona Franca y es cierto también que lo que le planteábamos a Zona Franca, nos pedían una cantidad de metros, que no le podíamos ofrecer. Esto no deja de ser un edificio más, con unas condiciones, a lo mejor favorables de alquiler, pero que plantea por la situación donde se va a ubicar, una serie de problemas legales. El equipo de gobierno lo que quiere es aprobar el proyecto, esto es solo uno de los pasos. Le parece que un edificio con 15 plantas, es muy grande, para ponerlo en medio de otros edificios, donde viven muchos vecinos, donde se deben garantizar unas infraestructuras mínimas, porque aquí hay un problema de aparcamiento enorme, también hay que hablar de las zonas verdes, hay una serie de cuestiones, que agradecería se aclarase.

A continuación, el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.), contesta al Sr. Villar Iglesias, sobre la cuantificación de la parcela, que sí existe, puesto que la parcela estaba segregada, ha habido que hacer previamente un proyecto de reunificación, y por tanto ha habido que hacer una cuantificación de la parcela, no recuerda el dato de memoria, pero en cualquier momento se lo puede facilitar. En cuanto a las dudas del Sr. Tornay González, sobre si se ajusta a la legalidad urbanística, le dice que en el expediente hay un informe urbanístico del arquitecto municipal donde dice "...el técnico que suscribe entiende que no debe existir inconveniente urbanístico para someter el documento a información pública...", él se fía del técnico que firma el informe. También hay un informe jurídico, que además está avalado por la rubrica del



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Secretario General, el técnico informa favorablemente el documento que se presenta, le garantiza que si un técnico dice que esto no se ajusta a la normativa no lo trae. En cuanto al resto de cuestiones, se vuelve otra vez a lo mismo, porque la mayoría de las cosas a las que está haciendo referencia el Sr. Tornay González, está hablando del estudio de detalle que posteriormente tendrá que desarrollar lo que ocurra, pero ahora mismo no estamos a esa altura del trámite, es que ahora mismo lo único que estamos haciendo es determinar la ordenación pormenorizada de la parcela, simplemente tres parámetros, que bien no estaban bien determinados en el PGOU o bien se pretenden modificar porque entendemos que va a suponer un beneficio en la actuación que se lleve a cabo en la parcela; la ocupación máxima se fija en un 65%, altura máxima de 55 metros y número de plantas mínimo 1 y máximo 15. Cree que confunde la ocupación máxima de la parcela al 65% y una altura máxima de 15 plantas, no significa que en el 65% de la parcela se vaya a ocupar con un edificio de 15 plantas, la edificabilidad no se modifica, es decir, si por ejemplo hubiera 8.000 metros edificables, ahí hay 8.000 metros, los había ayer, hoy y dentro de 6 meses, la diferencia es, que si según el Plan puede hacer un edificio de 8 plantas, tendrá 8 plantas de 1.000 metros, y si se permite que se alcance hasta 15 plantas, tendremos 8.000 metros repartidos en 15 plantas, esa es la diferencia, no hay aumento de edificabilidad, de hecho en el informe urbanístico se ve claramente, además está indicado con un asterisco donde dice: "La intensidad de las subzonas del ámbito del ED no es objeto de modificación", lo que había es lo que hay, no hay incrementos de metros cuadrados de edificabilidad, ni de aprovechamiento, ni de ningún tipo. Sobre los aparcamientos, señala que si hay problemas, pero aquí no se está hablando de eso, cuando se haga ahí un edificio, o dos o tres, con los metros que se pueda construir, pues a lo mejor hay una planta de aparcamientos, esto tendrá que ir en otro documento, que no es el que estamos hablando ahora, no es el objeto de este debate, aparecerá en el estudio de detalle cuando corresponda. Sigue diciendo que si se fija en el informe jurídico, en la penúltima página, en el segundo párrafo del apartado b) dice: "En esta fase, y conforme a lo dispuesto en el art. 32.1.2º) LOUA, se deberá efectuar el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados,...", por tanto si se aprueba el documento, se tendrá que recurrir a este tipo de solicitudes. Sobre el bunker también en el mismo informe se dice: "...a la vista de la existencia del bunker 165A en la parcela que es objeto de la modificación, resulta conveniente requerir informe a la Delegación de Cultura en cuanto a las medidas a adoptar para la protección del mismo."; el fijar la ocupación en el 65%, es lo que nos va a permitir es dejar además de la franja de 10 metros que nos marca el PGOU, de servidumbre al fortín, una franja aún mayor, la idea es poner en valor el bunker, añadirle a los 10 metros que nos obliga el PGOU, añadirle otra zona más, para que quede una zona pública libre de edificio y por tanto dar cumplimiento a la normativa de Protección del Patrimonio Histórico, de hecho desde el día 17 de febrero se tiene el informe de la Consejería de Cultura informando favorablemente esta actuación.

El Sr. Tornay González (PSOE), con respecto a la valoración de la parcela, le gustaría que se le pasara la información, pregunta si hay una tasación anterior hecha, porque él tiene entendido que sí, sería conveniente que sí es así también se le facilitara. En el informe donde pone lo de las subzonas, debajo, pone mínimo 1,58 m²/m², lo que ha planteado no es que aquí se esté planteando este asunto, sino que el artículo 17.1.1 de la LOUA, dice que no podrá superar el 1,0. Su experiencia le dice de que el hecho de que exista un informe, no significa ni que sea la verdad, ni infalible; a veces, los informes técnicos aquí han avalado asuntos, que otros técnicos o instancias administrativas superiores han echado para atrás o han informado en contra, aquí como en todo, todo se puede discutir, en derecho se puede discutir absolutamente



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

todo. No duda de la palabra del Sr. Valenzuela, ni de los técnicos, sino que su Grupo tiene su opinión y sus técnicos que pueden opinar de forma diferente. Agradece el esfuerzo que ha hecho en repasar todos los asuntos, solo le ha faltado el del impacto medioambiental.

Contesta el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P) señala que el informe jurídico se refiere a todos los informes sectoriales que sean necesarios.

El Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), quiere rectificar que efectivamente aquí no se habla de proyecto, es una propuesta de modificación del PGOU y quiere que conste en acta que rectifica cuando habla de proyecto. Cada paso que vayamos dando habrá que traerlo a Pleno, y tendrá que ser aprobado, lo que es una garantía más, que tenemos todos para hacer el seguimiento de cada avance que se vaya haciendo en el tema.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular y La Línea 100x100 y los votos en contra de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA MUNICIPAL DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO:

9º.- DECLARACIÓN INTERÉS PÚBLICO DEL USO A QUE SE DESTINARAN LAS PARCELAS MUNICIPALES SITUADAS EN POLIGONO INDUSTRIAL ZABAL II, NÚMEROS 721/PMS-83 Y 723/PMS-85 (PUNTO LIMPIO).

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Gestión y Mantenimiento Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””Planteada la necesidad de instalar un “Punto Limpio” en las parcelas municipales 721/PMS-83 y 723/PMS-85 del Patrimonio Municipal de Suelo, situadas en el Polígono Industrial Zabal II, que ostentan la calificación jurídica de bien inmueble integrante de Patrimonio Municipal de Suelo (PMS).

Considerando que el artículo 75.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) establece que “1. Los terrenos y construcciones que integren los patrimonios públicos de suelo deberán ser destinados, de acuerdo con su calificación urbanística (...) b. a usos declarados de interés público, bien por disposición normativa previa o por planeamiento, bien por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda”.

Considerando que el Planeamiento vigente, según informe urbanístico emitido por el arquitecto municipal con fecha 21 de octubre de 2015, clasifica las citadas fincas como suelo urbano consolidado con ordenanza 15a/2, aprobado definitivamente para esta zona con fecha 27 de noviembre de 1987, y tiene declarado este suelo como industrial por lo que el uso previsto para a instalación de un Punto Limpio estaría permitido en dicho suelo.

Vistos los informes emitidos, es por ello por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar, según lo previsto en el artículo 75.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de interés público el uso al que se pretenden destinar las parcelas 721/PMS-83 y 723/PMS-85, que no es otro que la instalación de un "punto limpio", de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa urbanística respecto de la finalidad del Patrimonio Municipal de Suelo."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), felicita por la gestión, pues era un tema que al anterior equipo de gobierno, del que formaba parte, se les quedó en el tintero, dada la necesidad que tenemos en la Ciudad de ese punto limpio; espera que en breve esté en funcionamiento y que los ciudadanos tengan la suficiente conciencia para hacer un uso correcto, que será beneficioso y redundará en el aspecto general de La Línea en cuanto a limpieza.

Por su parte, el Sr. Tornay González (PSOE), cree que ya es hora de que la Ciudad tenga un punto limpio; lamentablemente pudo tenerlo y no se logró en el año 2002, se recibió, incluso, parte de la subvención, se gastó la mitad o algo más de la mitad en pagar a la empresa que estaba construyendo el punto limpio y el resto se gastó en otras cosas, se tenía especial cariño por el dinero de las subvenciones y además el Ayuntamiento se endeudó con CESPASA, y encima hubo que devolver ese dinero. Espera que en esta ocasión se hagan las cosas de otra manera y desea que sea una realidad ese punto limpio.

A continuación, el Sr. Macias Fernández (P.P.), se congratula de que por fin la Ciudad vaya a tener un punto limpio, y ahora queda que entre todos colaboremos en que se use, su objetivo es que la gente sea responsable con la gestión de sus residuos.

Seguidamente interviene el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), señala que se está cumpliendo con una normativa andaluza, que obliga a ello, que estamos incluidos dentro del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019, es motivo de satisfacción tener este punto limpio y confiar en que los ciudadanos actúen cívicamente y lo utilicen lo máximo posible.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA MUNICIPAL DE LO SOCIAL:

10º.- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE DEPORTES. APROBACIÓN PROVISIONAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Visto que por Decreto de Alcaldía núm. 628/16 de 10 de Febrero de 2016, se ordenó iniciar expediente de aprobación de Reglamento Municipal de Servicios



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Deportivos de la ciudad de La Línea de la Concepción, a instancias de la Concejalía de Deportes.

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente administrativo, redactado el texto de la ordenanza por la Concejalía de Deportes y emitido informe jurídico, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Reglamento del servicio de la Concejalía para el Deporte del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación, en trámite de exposición pública, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz por plazo de treinta días hábiles para a presentación de alegaciones y sugerencias, aprobándose definitivamente en caso de no haberse presentado ninguna reclamación o alegación. En caso contrario, se resolverán en Pleno las alegaciones presentadas, aprobándose en su caso definitivamente. """"

El Sr. Secretario General, advierte que se ha modificado el artículo 36 del Reglamento, al haberse incurrido en un error. El Sr. Alcalde-Presidente, añade que el error estriba en que se estuvo trabajando con un documento en Word y hubo una redacción alternativa de algunos artículos y al imprimirlo se dieron cuenta, que se entregó una versión antigua.

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), felicita al Teniente de Alcalde, Delegado de Deportes; cree que es un buen trabajo el que se ha hecho y que era necesario, aunque le hubiera gustado que de este Reglamento hubieran tenido conocimiento los clubes. Adelanta el voto favorable, pero le pide que en el momento en que se cree el Consejo, que se lleve, para recoger las sugerencias que pudieran aportar los miembros del Consejo.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que le parece acertada la propuesta que hace el Sr. Villar Iglesias, y le dice al Sr. Fernández Parrado, que tome nota; contestando éste que hay un trámite de información pública, además el día 15 de este mes debe constituirse el Consejo Consultivo de Deportes, donde será el momento de entregarlo.

A continuación, el Sr. Tornay González (PSOE), se une a la felicitación del Sr. Villar por el trabajo realizado, y también secunda la propuesta que ha hecho, esperando que se pueda materializar. Adelanta el voto favorable, pero tiene dudas sobre el artículo 9, y en general sobre el "Capítulo 2. Del personal técnico", porque no sabe si realmente procede establecer en el reglamento, el personal que incluirá la estructura orgánica, incluso se habla de las ofertas de empleo del Ayuntamiento. Pregunta si la pista de patinaje que hay en el parque Princesa Sofía, son instalaciones municipales, entiende que sí, y lo dice porque el artículo 73, no permite el uso de patines en las instalaciones deportivas. El Reglamento afina en muchas cuestiones, pero en otras no. En el "Capítulo 11. Del servicio de préstamo de material y equipamiento", se hace alusión en el artículo 65 a que se deben cumplir los requisitos del artículo 51, pero el artículo 51 se refiere al Deporte Escolar y a la colaboración y autorización de los centros educativos y de las AMPAS.

Seguidamente el Sr. Macías Fernández (P.P.), se une a la felicitación al Teniente de Alcalde, Delegado de Deportes, y dice que es importante que se regulen todas las actividades para que esas instalaciones perduren en el tiempo, el buen mantenimiento. Adelanta el voto a favor.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Por su parte, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) manifiesta que el hecho de traer esto hoy aquí es porque es un requisito que nos obliga a tener la legislación, en concreto la Ley de Contratos del Estado, para poder seguir con la gestión indirecta de los terrenos deportivos; se han acordado los inicios de expedientes de las pistas de padel y la construcción de campos de césped artificial; el artículo 132 del Real Decreto Legislativo 3/2011, nos obliga a tener esta regulación para que los campos sean gestionados por eso se trae hoy aquí, hay un tiempo para información pública, por lo que se puede llevar tranquilamente a que los miembros del Consejo lo decidan. En cuanto a la pista de skate no está incluida porque el skate no es un deporte federado y como tal en principio, no debe estar en esa zona. En referencia al artículo 51, está mal, y no es ni más ni menos que consecuencia de haber cambiado el texto y cree que es el 61 el que se debería citar, en vez del 51. La modificación del artículo que se ha quedado atrás, el 36, ha sido un gazapo, lo que se hace simplemente es poner el texto antiguo, en versión asertiva, ampliamos la gente que puede acogerse a esto, porque antes era el deporte escolar nada más, y ahora se amplía a cualquier colectivo, pero sí pide que quede garantizada la especialización de los monitores y los requisitos de seguridad para estos colectivos. Otra de las propuestas que hay, es incluir en la disposición final segunda dos referencias, a la Ley Andaluza del Deporte, y se cree que antes de finales de año, según el Consejero de Turismo y Deportes, Francisco Javier Fernández, ya está redactada y ha superado el trámite de modificación a la totalidad en el Parlamento Andaluz, como principales novedades, incorpora medidas para la protección y difusión del deporte de ocio y de competición no federado además va a incluir la lucha contra el dopaje y va a regular por primera vez con rango legal el ejercicio profesional en el sector. En cuanto al tema del personal que antes se citó, ponemos como mínimo, porque entiende que la Delegación con menos de esas personas no puede funcionar bien. En la otra Ley que también se quiere incluir en la disposición final segunda, es la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, básicamente porque eso nos va a garantizar la paz y el civismo, dentro de las instalaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente, añade que le gustaría que el día 15, que es cuando se constituye el Consejo Deportivo, que se facilite copia del documento, que se revisara, y que se ponga de manifiesto, al objeto de que las sugerencias que puedan presentar los clubes se puedan tener en cuenta.

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

11º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD. ACERCA DE LOS VOCALES DEL CONSEJO. APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

“””Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal del 4 de octubre de 2012 los estatutos del Consejo Local de la Juventud y publicados en el BOP nº 216 de 12 de noviembre de 2012, se plantea la necesidad de acomodar los mismos al entorno asociativo actual, modificando el artículo 11 relativo a su composición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y vistos los informes emitidos se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 11 del Reglamento del Consejo Municipal de Juventud que quedará redactado en los siguientes términos:

- “Serán vocales del Consejo: Hasta un máximo de 8 representantes juveniles, elegidos de entre todas las asociaciones juveniles inscritas o que cuenten con sección juvenil igualmente inscritas en el censo municipal”.

SEGUNDO.- Se proceda a la apertura de información pública, y por ello, se ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por plazo de treinta días para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, aprobándose definitivamente en caso de no haberse presentado ninguna reclamación, alegación o sugerencia. En caso contrario, se resolverán en Pleno las alegaciones presentadas, aprobándose, en su caso, definitivamente, incorporándose al texto, en su caso, las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones.

TERCERO.- El Acuerdo de aprobación definitiva, con el texto íntegro, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”””

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Sánchez Martín (PSOE) señala que está de acuerdo en quitar la parte política de lo que es el Consejo Consultivo, como es el Consejo Local de Juventud, como antiguo miembro puede decir, que nos podemos encontrar con un problema y es que el número de asociaciones juveniles de La Línea, es escasa, y el número de jóvenes asociados es muy bajo; por lo que cree que esto supone un futuro problema, porque la mayoría de los miembros que estábamos en el antiguo Consejo Local de la Juventud, éramos los miembros jóvenes de los partidos políticos. Aunque está a favor, plantea la apertura de una mesa de trabajo, donde el tema principal sea debatir sobre el interés y las necesidades de la juventud de La Línea, esto añadido a lo que hemos escuchado en las últimas noticias, que La Línea es la segunda ciudad con más paro de España; España ya con un 21%, tiene un 50% de paro juvenil, habrá que imaginarse el número de desempleados juveniles, en nuestra Ciudad, esto añadido a la falta de oportunidades de ocio, hace que nuestra Ciudad sea muy poco atractiva para los jóvenes.

El Sr. Alcalde-Presidente señala al Sr. Sánchez Martín, que le parece acertado lo que plantea, pero le pregunta si lo que quiere es dejar el punto sobre la mesa y constituir una mesa de trabajo, o continuar con el punto y aparte la mesa de trabajo.

Acto seguido, el Sr. Macías Fernández (P.P.) coincide con lo que ha expuesto el Sr. Sánchez; es verdad que las asociaciones políticas tienen su parte juvenil que suelen



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ser muy activos en los Consejos de la Juventud y no dejan de ser asociaciones juveniles que se preocupan por los jóvenes. No ve incompatible que las juventudes de los partidos políticos formen parte del Consejo de la Juventud.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Sánchez Martín (PSOE), para señalar que en vez de asociaciones que se puedan presentar personas también por libre.

A continuación, el Sr. Fernández Ardanaz (La Línea 100x100), cree que existe la opción de que los jóvenes pertenecientes a los partidos participen en ella, no solo son colectivos de asociaciones. Cree que se está intentando sacar adelante el tema del asociacionismo, hay que ser conscientes que aquí la participación ciudadana brilla por su ausencia. No cree que sea necesario crear dos opciones de trabajo, por un lado la mesa de trabajo y por otro lado el Consejo Asesor, puesto que al menos el enfoque que le está dando al tema de Juventud, no tiene mucho que ver con iniciativas de empleo, que cree que son competencias de otra Delegación. Está dispuesto a recoger todas las solicitudes que se hagan por parte de estos jóvenes.

En un segundo turno de intervención, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), entiende que los políticos debemos estar, ya se habló en la comisión informativa que había habido problemas o discusiones entre los representantes de los grupos políticos, pero cree que esa es una cuestión, que la persona que este moderando la mesa, pues que corte por lo sano, además, tenemos en ciernes un Consejo Asesor de Deporte y esto vaya a servir para que mañana tengamos algún cruce con los miembros no políticos del Consejo y vayan también a decidir que se vayan, y entonces los que se están quedando fuera del órgano son los políticos de la oposición, porque los del equipo de gobierno van a seguir representados. Tenemos que seguir confiando en que los organismos se vayan revitalizando y sirvan para el objetivo para el que están hechos. Por tanto, su Grupo está en contra de que los políticos salgamos de esos consejos.

El Sr. Alcalde-Presidente, sobre la creación de una mesa de trabajo por la Juventud, entiende que puede estar representando los partidos políticos aparte de las asociaciones, y aparte el Consejo, lo que no sabe si esto acabará duplicando las funciones. El Sr. Fernández Ardanaz dice que no tiene ningún problema, pero cree que es duplicidad de organismos, que va a repercutir en ralentizar todo el sistema, y a la vista está de que cada vez que hubiera que organizar algo habría problemas. Si las juventudes socialistas o las juventudes del P.P. quieren participar como una asociación juvenil, cree que en el cambio de los estatutos viene recogido.

La concejal no adscrita, Sra. Peño Gutiérrez, señala que el art. 11 lo que evita es lo que estaba ocurriendo hasta ahora pues las representaciones políticas que hubiera de gente joven, solo representasen a los existentes en el pleno; de esta manera, la nueva redacción lo que amplía es la posibilidad, no limitando que uno tenga una afinidad política, a que sean también partidos políticos, porque los nuevos tiempos lo reclaman, partidos políticos que también estén fuera del arco municipal, además cree que es mucho más razonable, puesto que los partidos políticos que están en el arco municipal, en cierta manera tiene un espacio de voz. La redacción antigua solo permitía los representantes que estaban representados dentro del Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente, por no dejar el tema sobre la mesa, al ser una aprobación inicial, plantea votar esta posibilidad, y el planteamiento que ha efectuado el Sr. Sánchez Martín, que no le parece desacertado, si nos lo puede facilita por escrito y un poco más trabajado.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Interviene el Sr. Tornay González (PSOE), señala que lo que se trae a aprobación, esa formula que se trae no permite personas que no representen una asociación, entonces en la mesa de trabajo si tendría cabida, es un formato de otro tipo, es que el hecho de que existan muchas asociaciones juveniles, hace que mucha gente que es valida, con ganas de trabajar, pero que no tienen desde donde hacerlo, no puedan participar, entonces la mesa de trabajo abriría un poco el tema, y se podría buscar la formula.

El Sr. Fernández Ardanaz (La Línea 100x100), dice que si es posible jurídicamente aboga porque se amplíe el cupo y se puedan añadir personas individuales que no estén acogidas en ninguna asociación, y no la duplicidad del organismo que cree que va a ser poco práctico y al fin y al cabo es un organismo asesor y no vinculante.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que al tratarse de una aprobación inicial, se puede someter a votación, intentando buscar la formula para que la persona individual que no esté asociado a nada, pueda entrar en este Consejo. Por ello, se pasa a votar el asunto con el compromiso de estudiar una redacción que complemente lo que aquí está previsto.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que se aprueba el asunto por unanimidad, teniendo en cuenta las dos circunstancias, la primera que habla de asociación juvenil inscrita o que cuente con sección juvenil de manera que los partidos políticos a través de esa sección juvenil pueda tener representación y el compromiso de buscar una redacción alternativa que permita las sugerencias que ha presentado el Sr. Sánchez, que se pueda recoger.

12º.- ADHESIÓN AL CONVENIO PARA EL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PARA AFECTADOS POR DESAHUCIO.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Convenio para el fondo Social de Viviendas para afectados por Desahucios suscrito el 17 de enero de 2013 entre la FEMP, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, el Banco de España, Entidades financieras y la Plataforma del Tercer Sector, que contempla la creación del fondo social de viviendas destinadas al alquiler, aportadas por las entidades financieras y a las que podrán acceder personas que hayan sido desalojadas de su primera vivienda a partir del 1 de enero de 2008 y que, además, se encuentren en situación especial de vulnerabilidad social; resultando oportuna la adhesión del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción al mencionado Convenio, en orden a contribuir a mejorar la situación de aquellas familias que atraviesen mayor dificultad social, fundamentalmente en lo que al acceso a la vivienda se refiere, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio para el Fondo Social de Viviendas para afectados por Desahucios suscrito el 17 de enero de 2013 entre la FEMP, el Ministerio de Economía y



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, el Banco de España, Entidades financieras y la Plataforma del Tercer Sector, comprometiéndose, en consecuencia, a desarrollar las funciones que como Entidad local colaboradora le corresponderán.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir el protocolo que figura como Anexo II del Convenio.

TERCERO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado y de dicho protocolo a la FEMP''''''

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), adelanta el voto favorable, y quiere saber si se tienen datos en cuanto al número de viviendas que hay en La Línea que están en este Fondo, se imagina que lo tendrán que dar las entidades financieras, y también podrán dar el dato de residentes linenses que ahora mismo están desahuciados por el impago de la hipoteca, para conocer si esto pueda dar respuesta.

A continuación el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), señala que esto trata de paliar, en alguna medida la experiencia brutal que supone que te echen de tu casa, porque no puedes pagar, con las repercusiones económicas que tiene a futuro, que debas, estas como moroso y nadie te de un préstamo. Se trata pues de paliar, pero esto no es la panacea, se trata de gentes que están desahuciadas por el banco, previa ejecución del propio banco, y el banco lo que hace es convertir esa hipoteca en una vivienda de alquiler social, es un convenio dirigido a los clientes que estén afectados por el desahucio. Además para acogerse a estas medidas, hay que cumplir una serie de requisitos, por ejemplo te pone un límite de un máximo de ingresos, son ingresos bastante importantes, son tres veces el indicador público de renta de efectos múltiples, son más o menos 532 euros; tiene que estar incluido en un supuesto de vulnerabilidad, se entienden como tales, las familias numerosas, las familias monoparentales con dos o más hijos a cargo; familias con discapacitados superiores al 33% o en situación de dependencia o incapacidad para trabajar; estar en desempleo y agotadas las prestaciones; Unidad familiar en que exista alguna víctima de violencia de género. Los términos de contrato, es un contrato de alquiler social, cuya renta mínima va desde los 150 hasta un máximo de 400 euros, y en ningún caso puede superar el límite del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar. Este contrato a nosotros solo nos obliga, a que Asuntos Sociales, cuando la entidad nos lo requiera, tendrá que emitir un informe en el plazo de 15 días, diciendo la idoneidad de esta persona, y si reúne los requisitos. En cuanto a las viviendas que pueda haber lo que sí puede constatar que todas las entidades que han estado o están en La Línea, están dentro de la firma del protocolo, una vez que lo firmamos, aunque no está previsto dentro del protocolo, nos podemos dirigir a la Federación Española de Municipios, quien junto con el Defensor del Pueblo, es quien promueve que nos sumemos a este protocolo, le podemos pedir que nos facilite las viviendas que reúne esos requisitos. Advierte que no va a ser una solución habitacional para todo el mundo, va a ser para los clientes de los bancos, que en un momento dado, si reúnen estos requisitos le reconvierten la hipoteca por un alquiler social. No es mala cosa, es un paso adelante.

El Sr. Tornay González (PSOE), adelanta el voto a favor y dice que esto puede ayudar a muchas personas y ojala esto se pueda empezar a aplicar desde muy pronto.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

ASUNTOS URGENTES:

13º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, formulándose una por parte de Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa a la modernización de las Diputaciones Provinciales, la cual fue rechazada su urgencia, al votar en contra la Sra. Concejala no adscrita y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular y La Línea 100x100.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

14º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LA LINEA 100X100, INSTANDO AL SAS A ABRIR CONSULTA DEL DOLOR Y A AMPLIAR PLANTILLA DEL HOSPITAL CON UN ONCOLOGO MÁS.

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, la Sra. Doña Rosa María Pérez López, da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

“” El IV Plan Andaluz de Salud contempla que «la cronificación de patologías y la evolución de la oncología (que ha de hacer frente a una mayor incidencia ligada al envejecimiento, y como consecuencia de la disminución de la mortalidad, a una mayor prevalencia), plantea un escenario en el que, además de plantearse nuevos desarrollos para gestión de las personas con enfermedades crónicas, podría hacer necesario redimensionar al alza la dotación tecnológica ligada a procedimientos diagnósticos, terapias y exploraciones complementarias de seguimiento clínico, así como potenciar los cuidados de enfermería y la atención sociosanitaria a domicilio o en otros establecimientos», como los centros hospitalarios.

Por su parte, el Plan Integral de Oncología de Andalucía se fijó como Objetivo número 3 el de «Garantizar un diagnóstico rápido y fiable y que el tratamiento, las medidas de soporte y los cuidados posttratamiento sean los más adecuados», y a dicho Objetivo 3 pertenece la Línea 4 (Sistemas de Atención a Pacientes de Cáncer) que señala como objetivos los de «Alcanzar una organización asistencial centrada en cada paciente y sus expectativas; Asegurar una distribución de recursos (materiales y



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

humanos) que garantice una correcta secuencia de atención (diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación, apoyo psicológico y paliación), y garantizar una Red Asistencial Integrada para la totalidad de pacientes con cáncer».

La elevada población paciente de cáncer en nuestra ciudad, y en el resto de la comarca, y los perjuicios en su atención padecidos por las personas y familias afectadas por la enfermedad son problemas conocidos y reiterados a lo largo del tiempo, ya sean frutos de la distancia geográfica, de la falta de profesionales necesarios o de la insuficiente dotación presupuestaria para ello. Y ante esas situaciones, las asociaciones de enfermos, familiares y colectivos que luchan contra el cáncer o lo padecen han venido reaccionando con tanta firmeza como paciencia, a pesar de estar generalmente cargadas de razón.

Desde el inicio, la Asociación de Problemas Oncológicos (APRÓN) como entidad netamente linense, pero de carácter comarcal, que desde hace más de veinte años viene demandando que las atenciones necesarias, a las que tienen pleno derecho, no sean prestadas de manera excesivamente tardía, ha solicitado a la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento el apoyo corporativo hacia su petición de que un profesional facultativo más de la especialidad de Oncología incremente la plantilla que en el Hospital del Servicio Andaluz de La Línea se destina a la atención de pacientes de cáncer, así como la apertura de una Consulta del Dolor en dicho centro hospitalario.

También solicita la asistencia de cuidados paliativos a los pacientes que lo demanden en fines de semana y festivos. Actualmente la asistencia médica durante ese periodo es llevada a cabo por los servicios de emergencia. Consideramos que los pacientes que precisan cuidados paliativos, tienen unas características especiales, que deben ser tratadas por los especialistas en dichos cuidados.

Por todo ello, el Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Servicio Andaluz de Salud a que incremente en un profesional facultativa de Oncología la plantilla del Hospital de La Línea, dotándolo de los medios necesarios para su desempeño, así como abriendo una Consulta del Dolor y servicio de cuidados paliativos de lunes a domingo.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Moción a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, a la Diputación Provincial de Cádiz, a los ayuntamientos del área de influencia del Hospital de La Línea, al Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar y a la Consejería de Salud, para su conocimiento y efectos oportunos, y en su caso para que aprueben los acuerdos o mociones que apoyen o faciliten la consecución de lo solicitado por este Ayuntamiento."''''

Abierto el debate de la proposición que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), adelanta el voto favorable en este tema, y como linense cree que se debe hacer toda la presión posible para que pudiéramos contar con las dos demandas que se plantean.

A continuación, la Concejala no adscrita, Sra. Peño Gutiérrez, igualmente adelanta el voto favorable a ésta y a cuantas mociones se presenten que tengan que ver con la mejora de las condiciones de salud de todos los linenses; el hecho de que en el día de hoy, en este Pleno, hayamos avanzado en el futuro del nuevo hospital de La Línea, no debe impedir que sigamos peleando para que las condiciones del actual Hospital, del que sufrimos a diario, sean las mejores y las más razonables.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Seguidamente el Sr. Tornay González (PSOE), adelanta el voto favorable, añade que lo de la consulta del dolor, es algo que se lleva reclamando desde hace muchísimos años, es triste que una persona en esas condiciones se tenga que trasladar a Cádiz. Ojala que salga adelante, y lo que esté en su mano, porque las competencias y las responsabilidades las tiene el SAS, se hará y apoyará esta reivindicación.

Por su parte, el Sr. Macias Fernández (P.P.), señala que es un problema importante, es la salud de los ciudadanos y ahí sí que no puede haber ningún tipo de dudas, en que todos vayamos a una y que apostemos porque el Hospital actual no se deteriore y que el siguiente Hospital que está en marcha, que sea un referente comarcal.

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

15º.- DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN.

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, que es aprobada por unanimidad

A continuación, el Sr. Chacón Mari (P.P.) da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

""Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes **acuerdos:**

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado."""



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), manifiesta que en coherencia con su programa electoral, no tiene más remedio que votar en contra de la misma. La pretensión de las formaciones políticas nacionalistas de cargarse las Diputaciones, no va en esa idea de la desvertebración nacional.

Seguidamente la concejal no adscrita, Sra. Peño Gutiérrez, felicita a los portavoces del Partido Popular y Partido Socialista, porque han sido muy rápidos en ponerse de acuerdo. Recuerda que ya en la anterior legislatura tuvimos en este salón el mismo debate, con diferentes actores y se pusieron de acuerdo en aquel momento, pero ella no cree que las Diputaciones vayan a desaparecer. Tampoco se cree los cambios y la modernización que nos quieren vender. El Sr. Rubalcaba fue con un ahorro de 1.000 millones y ahora viene con 5.000, se nos han perdido cinco mil millones de ahorro en el camino, son las cosas que ocurre en política. Ya abogó en este mismo salón, por la supresión de esta institución porque a día de hoy, solo produce duplicidades; la supresión es, dicen unos y otros para sustituirlas, pero alguno de los aquí presentes, creen que se van a sustituir para que los ayuntamientos tengamos una implementación de las competencias o una verdadera financiación, todos sabemos que eso no va a ser cierto, a pesar de que dicen que es para dar vida al municipalismo de las zonas rurales, también todos sabemos, que durante años el uso que han hecho y que hacen de ella es diferente; al final los cargos institucionales se lo reparten ustedes, unos y otros, y a veces también los demás y según las cuotas de poder de los distintos partidos, pero dicen que lo cambiaran por consejos de alcaldes, para pueblos de menos de 20.000 habitantes. Lo van a tener difíciles aquellos que ocupan los sillones pues a día de hoy, hay un doblete tremendo en los cargos de Diputaciones. Afirma que está en contra de las Diputaciones.

Acto seguido, el Sr. Tornay González (PSOE), dice que coincide en los contenidos de los puntos del acuerdo, pero no en la exposición de motivos. Su Grupo ha defendido las diputaciones y la sigue defendiendo, pero cuando se firma un acuerdo hay que renunciar a parte de lo que se defiende. No va a apoyar esta moción no porque no esté de acuerdo en qué se defiende el papel de las diputaciones, pero no pueden aceptar la exposición de motivos que se hace. Ya valorarán si presentan la moción que tenían prevista sobre el tema. Quiere que conste en acta, que no vota a favor de esta moción por la exposición de motivos, aunque están de acuerdo en lo que se plantea en los tres puntos del acuerdo. En el tercer punto de ese acuerdo, se habla del objetivo de dotarse de unas administraciones modernas, su idea en la moción que querían plantear, era centrarse en esa modernización; las diputaciones provinciales son muy antiguas, cumplieron un papel muy importante y hoy tienen que adaptarse a una situación diametralmente opuesta.

Por su parte, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), se pregunta qué hacemos con las diputaciones, es un tema que se alarga en el tiempo, ya Blas Infante, decía que las diputaciones tenían que ajustar sus funciones a los tiempos que corrían. La historia de las diputaciones se remonta al 1812 con la promulgación de la Constitución de Cádiz. Las diputaciones tienen carácter territorial y se crearon para gestionar los intereses económico-administrativos de las provincias. En 1985 hubo mucho



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

problema, a raíz del informe de García de Enterría, pero es verdad que el Tribunal Constitucional tuvo que resolver hasta 131 conflictos de competencia, entre los que estaba también, las competencias de diputaciones. Los distintos gobiernos tanto del P.P. como del P.S.O.E., han tenido sus compromisos a la hora de realizar cambios, en su momento estuvieron por hacer la financiación autonómica, la financiación del sistema sanitario, ampliación de competencias, reforma del Senado, representación de las comunidades en la Unión Europea. A partir de 2004, se abre el problema del soberanismo y empezamos con el lío de los estatutos. Se pregunta si con tantos melones abiertos, vale la pena abrir un melón más; lo que sí es cierto, es que en España ahora mismo hay comunidades como Cataluña, totalmente comarcalizadas, tampoco tiene mucho sentido tener esto en Madrid que es uniprovincial, también hay otros territorios que tienen mancomunados muchos servicios, de alguna manera también habría que plantearse la finalidad que tiene; si es cierto, que hay quince millones de habitantes, mas o menos, en España que dependen, un poco, del trabajo de las Diputaciones, porque son poblaciones menores de 20.000 habitantes; el fenómeno que se da en la provincia de Cádiz, no es habitual en el resto de España. Pero con temas tan peliagudos como tenemos en este país, como las prebendas de los altos políticos en el Parlamento, donde no le hacen retenciones de la renta, y tienen paros vitalicios después de estar ocho años en una legislatura, planes de pensiones especiales, la descoordinación que hay entre las administraciones, el Senado que nos cuestionamos para que sirve y sobretodo la existencia del Consejo de Estado, órgano franquista al que la ley de memoria histórica ni siquiera ha rozado, autentico cementerio de elefantes donde van a parar políticos defenestrados con cargos vitalicios. La propuesta que hay ahora mismo, prácticamente, es cambiarle el nombre. Recuerda el estatuto de 1981, donde el artículo 4.4 decía: "En los términos de una Ley del Parlamento Andaluz y en el marco de la legislación del Estado, la Comunidad Autónoma articulará la gestión ordinaria de sus servicios periféricos propios a través de las Diputaciones Provinciales. La ley establecerá los mecanismos de dirección y control por parte de la Comunidad". Esto fue una gran oportunidad para no duplicar competencias y no duplicar cargos y no encarecer la administración pública. Cuando se modificó en 2007, el Estatuto de Autonomía, en el artículo 96 que es donde se habla de "La provincia", se lamina y desaparece totalmente; quizás esa sea la critica más grande que le hace a las diputaciones, una superestructura que convive con otra superestructura que es la Comunidad Autónoma y que duplica en algunos casos funciones. Demandaría de las Diputaciones que redujeran costes, racionalizar sus funciones y sobretodo eliminar duplicidades, cree que las Diputaciones puede hacer un buen trabajo, pero hay que hacer todo lo posible, para que esa sobredimensión del coste que tienen las Diputaciones desaparezcan.

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular y La Línea 100x100, y los votos en contra de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista y Socialista, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

16º.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CONCEDER AL I.E.S. MENENDEZ TOLOSA Y A LOS COLEGIOS SANTIAGO Y HUERTA FAVA, MENCIÓN HONORIFICA DE LA CIUDAD.

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, que es aprobada por unanimidad

A continuación, el Sr. Aragón Rodríguez (PSOE) da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

“”El Grupo Municipal Socialista con motivo del 80 y del 50 aniversario de la creación e inauguración de los colegios “Santiago”, “Huerta Fava” y del “I.E.S. Menéndez Tolosa”, respectivamente, centros conocidos y reconocidos por su historia en nuestra Ciudad, solicita al Pleno de la Corporación municipal se le otorgue a dichos centros educativos la Mención Honorífica de la Ciudad.

Dicha petición se realiza por la más que destacada labor educativa, formativa, cultural y social que han desempeñado desde su inauguración hace 80 y 50 años. Muchos han sido los integrantes de equipos directivos, maestros y maestras, personal no docente, padres y madres que han formado parte de la historia de estos colegios y, especialmente, alumnos y alumnas de nuestra Ciudad que han recibido su formación y educación en estos centros educativos y que llevan con orgullo el haber sido estudiante del mismo.

En la actualidad continúan desarrollando un modelo educativo, actualizado de acuerdo a los cambios que la sociedad y las leyes educativas han exigido, en el que se busca siempre activamente la formación de personas capaces de integrarse de forma responsable y eficaz en una sociedad plural, libre, multicultural, tolerante y solidaria; ejerciendo sus derechos, asumiendo sus deberes y participando de forma positiva y activa a la consolidación y profundización de los valores democráticos, tan importantes en la sociedad actual.

Durante los 80 y 50 años de vida de estos centros educativos, se dedicaron a la enseñanza y a la formación, han llevado y dejado en un lugar siempre destacado, el nombre de La Línea de la Concepción, como lo demuestra el reconocimiento que han tenido de la sociedad linense.

Por ello, es de justicia que se les reconozca por parte de esta Corporación Municipal esta alta distinción.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista, y en su nombre este concejal, formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

UNICO.- Conceder al “IES Menéndez Tolosa” y a los Colegios “Santiago” y “Huerta Fava” la Mención Honorífica de la Ciudad, como reconocimiento a la labor educativa y formativa desempeñada durante sus 80 y 50 años de historia, respectivamente.”””

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), adelanta el voto favorable, y aunque comparte el tema, recuerda que en el año 2011, por los 50 años, se le dio la Medalla de la Ciudad al I.E.S “Virgen de la Esperanza”, no sabe si en su momento nos excedimos o nos estamos quedando cortos ahora.

El Sr. Aragón Rodríguez (PSOE), señala que efectivamente al IES “Virgen de la Esperanza”, se le otorgó la Medalla de Oro, al ser un centro muy singular, aunque ahora con la nueva red de centros, se convierte en un instituto más, pero en la Ciudad tuvo un significado muy especial, porque fue el que llevó la formación profesional de



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

aquellos tiempos hacia delante, ahora tiene aproximadamente unos 1.500 alumnos y más de cien profesores, no hay otro centro como este. El Grupo municipal socialista tuvo en cuenta eso, tuvo en cuenta que a lo mejor en otros momentos, otros centros han cumplido su aniversario y han pasado desapercibido. Piensa que aplicar un carácter retroactivo y poner unas reglas, no lo consideraba adecuado, repartir medallas de oro a troche y moche, aparte del coste, devalúa un poco la concesión de la medalla. Visto el Reglamento, piensa que dentro de lo que recoge, la Mención Honorífica era lo más apropiado. No hay que pensar que haya un agravio comparativo, la singularidad del Virgen de la Esperanza, nos reafirma que estuvo bien otorgada.

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

17º.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN FAVOR DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Tornay González (PSOE) da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

""Hace 36 años, el 28 de febrero de 1980, el pueblo andaluz imprimió un giro decisivo a su recorrido histórico que, desde mucho tiempo antes, se había caracterizado por la marginación, el abandono y, en consecuencia el subdesarrollo, de manera que Andalucía aparecía como una tierra atrasada y aislada de las grandes corrientes de la modernidad.

Hoy, Andalucía, aun conservando sus principales señas de identidad en cuanto a su cultura y a su capacidad de convivencia, ha dejado atrás esa condición de excepcionalidad. Las carencias que explicaban esa situación han sido superadas en su mayor parte, aunque sigan existiendo secuelas de ese pasado. Los viejos tópicos sobre Andalucía han quedado obsoletos ante los cambios que se han producido en las últimas décadas por el esfuerzo de los andaluces y andaluzas, la restauración de la democracia, el desarrollo del Estado de las Autonomías y la integración en la Unión Europea.

Se han universalizado los grandes servicios públicos de educación y sanidad, creando las infraestructuras necesarias. Se han desarrollado ampliamente los servicios sociales y nuestra Comunidad tiene el orgullo de estar a la cabeza de España en la aplicación de la ley de dependencia.

En estos años, se han construido infraestructuras de comunicaciones de todo tipo que nos igualan a las zonas más avanzadas de nuestro entorno español y europeo. Se ha avanzado extraordinariamente en la conservación del patrimonio cultural y en la preservación y puesta en valor del ambiental. Los municipios andaluces se han dotado de equipamientos culturales y deportivos más que suficientes y han mejorado notablemente las vías y el mobiliario urbano. Los andaluces disponen en sus pueblos



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

y ciudades y también en sus hogares de equipamientos equivalentes a los de los países desarrollados.

Y, por encima de todo ello, los andaluces y andaluzas, tuvimos la oportunidad de hacer algo que nos había faltado durante décadas y décadas: la experiencia de participar en un proyecto común basado en la cohesión y la integración social, un proyecto que nos ha fortalecido como sociedad y que nos da las fuerzas necesarias para encarar un futuro que ya se plantea en condiciones muy distintas de las del 28 F de 1980 pero que sigue necesitando el mismo espíritu de esfuerzo y de superación y la misma bandera, la de la igualdad.

Porque un rasgo característico del 28 F es que no fue sólo un impulso y un giro para Andalucía; fue, parafraseando nuestro himno, no sólo para sí sino para España entera y en particular para la configuración del Estado de las Autonomías. Un Estado de las Autonomías que no puede entenderse, en su nacimiento y en su evolución, sin lo que representó el 28 de febrero. En aquel momento, los andaluces planteábamos algo muy claro: no queríamos ser más que nadie, pero tampoco menos que nadie. Queríamos tener los mismos derechos, las mismas posibilidades y las mismas oportunidades. Aparentemente, se trataba, y se trata, de algo muy evidente y muy indiscutible. Pero ese planteamiento es el que produjo ese giro histórico: porque hasta entonces las cosas no habían sido así y lo que algunos habían previsto era que las cosas siguieran siendo como habían sido siempre.

Ese carácter del 28 F le confiere a Andalucía una especial importancia a la hora de abordar el debate territorial, que se suma a nuestro peso específico en España como primera Comunidad en población, segunda en extensión y tercera en cuanto a su peso económico. En este año se cumplirán 38 años de la Constitución de 1978, una Constitución que nos ha permitido a los españoles el mayor período de paz, libertad y prosperidad de los últimos siglos y que, precisamente por esa capacidad demostrada de ser duradera, necesita reformas para adaptarse a los cambios de todo tipo que se han producido en estos años en la sociedad española y en su entorno europeo y global.

Reformas que, indudablemente, deberán afectar también a nuestro modelo territorial, que necesita mejoras que lo hagan más funcional, más respetuoso de la diversidad de nuestro país y que, al mismo tiempo, siga dando garantías para la cohesión del país en su conjunto y para la igualdad básica de todos los españoles, vivan donde vivan, trabajen donde trabajen.

Por ello, en este momento importante de nuestra historia, desde los Ayuntamientos y Diputaciones, que tan importante papel jugaron en la conformación de nuestra Autonomía, queremos reafirmar la voluntad de los andaluces y andaluzas de seguir avanzando en una senda de progreso, unidad, cohesión e igualdad.

Hay quien está empeñado en romper la unidad de nuestro país, empeño que sólo se puede traducir en enfrentamiento de unos pueblos con otros y de unos ciudadanos con otros en el seno de las comunidades donde se plantea. Y ante esos intentos aventureros y disparatados conviene reafirmar que la soberanía reside en el pueblo español y es al pueblo español, y sólo al pueblo español en su conjunto a quien corresponde decidir su destino.

Pero hay también quien quiere replantear lo que se resolvió aquí hace 36 años. Hay quien vuelve a plantear que no es posible el "café para todos". Y los andaluces ya sabemos lo que eso significa: café para algunos y achicoria para los demás, entre



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ellos nosotros. Es decir, privilegios para algunos, marginación para los demás. Y ante eso, conviene también decir en voz bien alta que no lo vamos a permitir, que no hay españoles de primera y españoles de segunda, que nadie va a decidir sobre lo que también nos afecta a nosotros y que nadie le va a dar marcha atrás a la manivela de la historia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Línea presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

- con su vigencia en estos momentos, particularmente en lo que se refiere a la existencia de un modelo territorial que garantice el respeto a la diversidad y, al mismo tiempo, el principio de igualdad y la inexistencia de privilegios de ningún tipo.
- Reafirmar que la soberanía nacional corresponde al conjunto del pueblo español y que sólo al pueblo español puede corresponder decidir sobre el destino de España.
- Rechazar los intentos de romper la unidad de España, actuación irresponsable que no sólo atenta contra la Ley y la Constitución, sino que amenaza con fracturar la convivencia entre los españoles con consecuencias gravemente negativas para todos.
- Denunciar cualquier intento de imponer un modelo territorial que atente contra la igualdad y que pretenda volver a situaciones del pasado, en las que Andalucía jugaba un papel subsidiario y marginado.
- Alentar a las Cortes Generales a emprender una reforma constitucional que garantice los principios antes señalados, desde el respeto a nuestras propias normas y con el máximo consenso que sea posible."""

Abierto el debate de la proposición que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), adelanta el voto en contra, primero porque la exposición le parece un poco fantasiosa, aunque es cierto que hemos avanzado, seguimos a la cola, no hemos avanzado como el resto de autonomías. Excepto con el acuerdo de emprender la reforma constitucional, que entiende que hay que hacerlo, tampoco está de acuerdo con algunos puntos como que la soberanía nacional corresponde al conjunto del pueblo, piensa que son los pueblos los que tienen que decidir, y tampoco que se haga esa denuncia de que hay quien atenta contra la igualdad o que se quiere reafirmar el tema de pueblos que quieren romper la autonomía, piensa que esto es un discurso que es el que interesa ahora mismo que se lleve a cabo.

A continuación, la Sra. Peño Gutiérrez, concejal no adscrita, dice que va a votar en contra, cree que en estos momentos estamos tensando demasiado la cuerda y en el fondo no se está llegando al problema, un problema territorial; cree que los pueblos tienen derecho a opinar, y no hay que tener miedo, en someter a referéndum distintas opiniones; cree que no hay intento de romper la unidad de España, hay



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

voluntad en algunas regiones de poder expresar libremente que es lo que desean, y al resto no hemos podido escuchar que es lo que desean.

Por su parte, el Sr. Macias Fernández (P.P.) adelanta el voto a favor de su Grupo, porque son defensores de la unidad territorial de España. Al Sr. Tornay González, le pide que se ande con ojo, a la hora de pactar su candidato, porque no cuadra lo que está planteando, con lo que quiere Podemos.

El Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), señala que no le falta razón en cuanto ha expuesto, pero tiene claro que sí a alguien le interesa la unidad de España, es a los andaluces, somos una comunidad receptora de fondos, tenemos una media de 1.010 euros per capita. Por eso cuando se dice, de tomar café, el problema, no es el café, el problema es quien lo paga. Le gustaría, siguiendo al himno andaluz sean por Andalucía libre, España y la humanidad, ser universales, en una palabra. Cree que se debe reconocer la peculiaridad de cada uno, el otro día él hablaba con el Sr. Rodríguez, de las Españas. A continuación, va a leer una cita de Eduardo Ortega y Gasset, que la hizo en Caracas, cuando estaba en el exilio, después de la Guerra Civil Española, que dice: "Si al "problema" se le desintoxica del odio y de la ignorancia que lo suelen deformar, nos encontraremos con que, en realidad, no es tal "problema" sino una cuestión clara, ni discutible, ni disputada. Las palabras del rencor, de la ignorancia que, por caminos sólo en apariencia distintos, se lanzan no pueden ser aceptadas en una polémica leal. Practicada esa desinfección nos encontraremos con que catalanes, eúskaros, gallegos, castellanos y andaluces estaríamos de acuerdo en lo fundamental. No hay, en efecto, discrepancia alguna desde los ángulos de un limpio y cordial pensar. Sólo habremos de esterilizar el odio (que es equivalente a incomprensión) para encontrarnos en el fructífero sendero que nos lleve a levantar la estructura propia del genio peninsular que, a un mismo tiempo, libere y una a las nacionalidades ibéricas.- Los absurdos uniformismos son los que realmente separan, levantando fronteras de discordia, que suelen ser infranqueables." Por esto cree que a los andaluces en concreto, nos interesa mucho que España siga junta.

El Sr. Tornay González (PSOE), contesta a la Sra. Peño, que está de acuerdo con ella, en que no hay que tener miedo, en que los ciudadanos se expresen y si lo hacen en las urnas, es una forma de expresión que todos deseamos, pero que lo hagamos todos. En Cataluña lo que quieren es votar ellos, pero sí hay que votar, deberíamos votar todos, esto es un tema muy complicado. Entiende lo que dice el Sr. Macias, que esto no cuadra con lo que dice Podemos, pero cuando se llega a un acuerdo, tienen que renunciar las partes a cosas, sino no se formalizan las cosas, que es lo que ha pasado aquí, este es un planteamiento en el que el Partido Socialista se ha mantenido firme y no está dispuesto a renunciar a él.

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y La Línea 100x100, y los votos en contra de la Sra. Concejala no adscrita y del Sr. Capitular presente del Grupo Municipal Andalucista, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

PARTE DE CONTROL



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

18º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMERADAS DEL 6.436/15 AL 6.864/15, DEL AÑO 2015 Y DEL Nº 1/16 AL Nº 604/16 DEL AÑO 2016; DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN NUMERADAS DEL 1/16 AL 2/16 Y DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO NUMERADAS DEL 1/16 AL 2/16; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

-Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 6.436/15 al 6.864/15, del año 2015 y del 1/16 al 604/16 del año 2016; del Instituto Municipal de Empleo y Formación numeradas del 1/16 al 2/16 y de la Agencia de Desarrollo Económico numeradas del 1/16 al 2/16; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-En primer lugar por el Sr. Don Ignacio Macias Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se pasa a contestar a preguntas formuladas por la Sra. Arceiz García, sobre si se había asistido a FITUR y el coste, informando que sí se ha ido a FITUR, que ha supuesto un coste bastante escueto, el gasto ha ascendido a 362'05 euros, en lo que se incluye el transporte tanto del Teniente de Alcalde, como de la Técnico, que estuvieron haciendo muchísimas reuniones y muchísimos contactos, y presentando la joya de la corona de esta Ciudad, que es el video del Museo Cruz Herrera. También está incluido el hotel de la técnico, y él durmió en casa de su suegra, porque teniendo alojamiento en la ciudad de Madrid, no era asumible ese gasto. Le gustaría saber, como se fue la otra vez, quien lo pagó, porque tiene entendido que fue gratis para el Ayuntamiento, pero quiere saber quien lo pagó y cómo lo podemos demostrar, si lo pagó con tarjeta de crédito, o lo pagó algún amigo del Ayuntamiento, y si lo puede justificar de alguna manera, con algún asiento contable del pago del hotel y del tren.

Sigue contestando a pregunta que formuló la Sra. Arceiz García sobre el video, señalando que la idea de incluir los logos del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, era porque ambas administraciones han colaborado en la terminación del Museo, con sus luces y sus sombras; el video no ha estado subvencionado, porque nosotros no tenemos amigos ahora que nos subvencionen las cosas, y se consideró desde el equipo de gobierno y desde la Delegación de Cultura, que era un buen gasto, y que se podía asumir, costó 800 euros, costaba muchísimo más, pero la empresa con la que se contactó hizo una oferta y pareció adecuada, y la Delegación de Cultura asumió el coste. Interviene el Sr. Alcalde, para señalar que se pidieron varios presupuestos y se eligió el más favorable. Añade el Sr. Macias Fernández, que se eligió ese porque el precio era razonable y el producto que se ofrecía era extraordinario, de hecho tuvo una gran aceptación.

En relación a la pregunta de la Sra. Arceiz Garcia, sobre la APP Guía del Campo de Gibraltar, contesta el Sr. Macias Fernández, indicando que la municipal está en Proceso de Datos, y hay que ir uniéndole datos que forman parte de operadores privados que no nos lo han entregado, está en camino. Es una APP que no tiene ningún coste, es solo un convenio de colaboración, prestan su aplicación e incluyen toda la agenda turística, cultural, etc. No es una APP incompatible con la municipal.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-La Sra. Arceiz García, del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para señalar que con respecto a FITUR del año pasado, fue a través de una donación que nos hicieron distintos comercios y restaurantes de la ciudad, fue alrededor de unos 100 euros, no llegó para el billete de tren y no se hizo noche en Madrid. Si quiere puede solicitar a los que colaboraron que con cuanto cada uno, pero no salió de las arcas municipales. Cree que no se trata de competir para ver quien ha gastado menos, sino con lo que se ha gastado, qué resultados se han sacado, y eso es lo que quiere ver y lo que quiere estudiar, con sus acciones, ver que rendimientos se le han sacado a esos 300 euros en FITUR, no tiene otro sentido. Una segunda puntualización, es que cuando ha dicho el Sr. Macias Fernández que las subvenciones la dan los amigos, suena un poquito regular, pues las subvenciones las dan otras administraciones, o la Comunidad Europea, cuando se cumplen unos requisitos y, no los amigachos. Se trata de trabajar.

-A continuación, el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, quiere hacer un ruego, pues dice que como linense siente envidia sana de que en Algeciras se llevara a cabo el Pleno de Diputación, donde se votaba a favor de la puesta en marcha de esa Asociación Europea de Cooperación Transfronteriza; lo dice porque hay que recordar que en julio de 2012, cuando la crisis de los bloques, se formó desde el Ayuntamiento la mesa de trabajo de Gibraltar, donde estuvieron varios colectivos implicados, que de ahí se escindió y se formó una serie de integrantes del Grupo Transfronterizo, que después es el que ha estado moviendo todo este tema. En La Línea de la Concepción, que por la Historia, que está ahí, que sin Gibraltar no tendríamos razón de ser, porque no existiríamos evidentemente, yo no estaría aquí, porque mi abuelo vino de Vitoria, y vino a La Línea, porque existía La Línea de la Concepción y existía porque estaba Gibraltar al lado, y parece que se nos está difuminando, siente envidia sana también de que el Primer Ministro de Gibraltar, el otro día fuera a sentarse con el Alcalde de San Roque, y entiende que si hay una localidad, que es la primera que tiene que tener esos puentes de unión con Gibraltar, debe ser La Línea. De todas formas, como el otro día, todos los grupos votaron a favor, de la puesta en marcha de esta asociación, le gustaría que todos los grupos políticos que están en el Pleno, trasladaran al Sr. Alcalde, que próximamente se va a reunir con el Primer Ministro de Gibraltar, le va a pedir que esos lazos de unión y de colaboración fueran más allá y se le pudiera proponer que se haga oficialmente el hermanamiento con Gibraltar, teniendo en cuenta que a nivel comunitario existen subvenciones para este tipo de hermanamiento; insiste en lo que es nuestra historia, que La línea de la Concepción sin Gibraltar no tendría razón de ser y que mejor que ofrecerle a Gibraltar, y si lo acepta, llevar a cabo ese hermanamiento.

-El Sr. Alcalde-Presidente, señala que le parece una buena sugerencia, que evidentemente tendrá que discutirla a nivel interno. Y respecto a lo que ha comentado el Sr. Villar Iglesias, de la Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza, ya el Ayuntamiento ha mantenido reuniones, con representantes de este Grupo Transfronterizo que aspira a acabar convirtiéndose en Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza, en nombre del equipo de gobierno ya ha manifestado la voluntad de que el Ayuntamiento de La Línea forme parte también de esa institución de derecho comunitario; aparte un técnico del Ayuntamiento ya está en contacto con técnicos del Gobierno de Gibraltar y de San Roque, y la aspiración del Ayuntamiento es formar parte de ese organismo. Apoya la moción que adoptó la Diputación Provincial, y mañana se llevará también a la Mancomunidad de Municipios y se votará a favor, la pretensión es estar integrado porque tiene clarísimo que la razón de ser de esta Ciudad, nos guste más o menos, son las circunstancias históricas las que hace que Gibraltar sea británico y lo que está claro es que estamos condenados a



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

entendernos y a tener con ellos las mejores relaciones. Toma nota respecto a lo que ha comentado y comparte lo que ha dicho.

-Continúa el Sr. Villar Iglesias (P.A.), formulando las siguientes preguntas:

- En relación con las ayudas que se anunciaron desde la Subdelegación del Gobierno, con motivo de las inundaciones que se sufrieron en el puente de noviembre, quiere saber, con respecto a estas ayudas, cuántas hay que hayan solicitado comerciantes o vecinos de la Ciudad y situación en la que se encuentran. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, que toma nota, pero que no obstante, se remitió por correo electrónico a las distintas asociaciones, el folleto con la información que tenían que presentar.
- En el pasado concurso de Carnaval, se organizó por medios externos al Ayuntamiento, quiere saber el procedimiento administrativo utilizado o el expediente que se haya instruido.
- En el pleno de diciembre, el Sr. Macias Pérez, habló de una serie de maquinaria que parece ser estaban desaparecidas, pidió por escrito el día 12 de diciembre que se creara una comisión o por lo menos que se investigara, más que nada para depurar esas responsabilidades que hubiera si es que esas maquinas están desaparecidas o si finalmente están en algún destino, por algún procedimiento que ya existiera en su momento. Le gustaría que se diera contestación más que nada, porque fue una denuncia publica, que se hizo a través de este Pleno. cree tener conocimiento, porque de hecho el Sr. Interventor llevó a cabo el procedimiento y se encargó otro concejal de la Corporación, cree que la maquinaria está en los distintos lugares donde se le adjudicaron, le gustaría que se retomara el tema, lo viera y se hiciera la misma información publica.

-El Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace el siguiente ruego:

- Se le entregue documentación que tienen solicitada por escrito, a través del registro, una por ejemplo, de temas deportivos, lo solicitaron el día 4 del mes pasado y todavía no se le ha entregado, y hay otras de más tiempo todavía.

-El Sr. Alcalde-Presidente le pide al Sr. Tornay González, que le haga llegar por correo electrónico la copia de los escritos, para intentar agilizarlo lo más posible.

-El Sr. Sánchez Martín, del Grupo Municipal Socialista, señala que el pasado 5 de Noviembre se aprobó una moción contra la LGTBIfobia y pregunta que actuaciones se han llevado a cabo y cuáles están planteadas a llevarse en un futuro y quien se encarga.

-Por último, el Sr. Tornay González (PSOE), ruega si es posible, que en previsión de un pleno como el de hoy de cuatro horas y media, y con asuntos como el de Presupuestos hacer un pleno extraordinario, para que no duren tanto. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que lo comprende, pero que ponen problemas cuando se



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

convocan plenos extraordinarios de forma recurrente, pero que no obstante se recoge la petición y se tendrá en cuenta. El Sr. Secretario General señala que los plenos extraordinarios deben estar justificados debidamente.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 23'30 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

José Juan Franco Rodríguez.

César Escobar Pizarro.